

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. NUEVE**

Sesión: VESPETINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES LE-
GISLATIVAS.

Fecha: 9 de noviembre de 1993

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL REGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".
- IV "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PUBLICOS".
- V "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DEL BANANO".
- VI "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS".
- VII CLAUSURA DE LA SESION.

LRG/rgp.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Señor VESPERTINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 9 de noviembre de 1993

INDICE

I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2,3
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. RIVERA MOLINA	3,5
	H. BUSTAMANTE VERA	4
	H. RODRIGUEZ VICENS	4,5
	H. LIMA GARZON	6
III	"SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL REGIMEN PARA EL DISTRITO METROPO LITANO DE QUITO".	
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. PALLARES SEVILLA	9,15
	H. DAVALOS GUEVARA	12,14,15
	H. RIVERA MOLINA	12,13
	H. RODRIGUEZ VICENS	16,17
IV	"LECTURA PROYECTO DE LEY DE EJER CICIO PROFESIONAL DE LOS CONTADO RES PUBLICOS".	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO

Fecha: 9 de noviembre de 1993

DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

INTERVENCIONES:

H. BUSTAMANTE VERA	17
H. ROSERO GONZALEZ	18,19
H. RODRIGUEZ VICENS	20

V

"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY
CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO ECUATORIA
NO DEL BANANO".

INTERVENCIONES:

H. BUSTAMANTE VERA	28,34,35,45, 49,50,55
H. RIVERA MOLINA	28,56,57
H. RODRIGUEZ VICENS	29,30,39,40,44,52
H. GUERRERO GUERRERO	32,47,48
H. MARUN RODRIGUEZ	33,34,36,48, 52,56
H. LIMA GARZON	36,47
H. BARROS RAMON	37,38,39,54, 55,57,58
H. ROSERO GONZALEZ	39,45,46
H. CROW VERDAGUER	41,42,58
H. DAVALOS GUEVARA	44,53
H. GAMBOA BONILLA	45



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 9 de noviembre de 1993

INDICE

VI	"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS".	
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. RODRIGUEZ VICENS	61,64,70,71
	H. GUERRERO GUERRERO	62
	H. BUSTAMANTE VERA	63,66,71,72
	H. PALLARES SEVILLA	66
VII	CLAUSURA DE LA SESION	72

LRG/rgp

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor SAMUEL BELLETTINI ZEDEÑO, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas treinta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. ROSERO GONZALEZ FERNANDO
H. CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE
H. AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO
H. PALLARES SEVILLA MARCELO
H. NIETO DAVILA WILSON
H. LIMA GARZON MARIA EUGENIA

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
H. NUÑEZ ARANDA ANGEL
H. GAMBOA BONILLA RODRIGO
H. LEON AGUIRRE CESAR

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. MARUN RODRIGUEZ JORGE
H. BUSTAMANTE VERA SIMON
H. ANDRADE CASSANELLO ANTONIO
H. VELEZ NUÑEZ RUBEN DARIO
H. GUERRERO GUERRERO FERNANDO
H. CASTELLO LEON JUAN JOSE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
H. RIVERA MOLINA RAMIRO
H. BARROS RAMON JORGE
H. DAVALOS GUEVARA REMIGIO
H. FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego a los señores diputados, tomar asiento en sus respectivas curules. Señor Secretario, - constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciocho legisladores se encuentran presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos. 2. Segundo debate del proyecto de Ley Constitutiva del Instituto Ecuatoriano del Banano. 3. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. 4. Primer debate del Proyecto de Ley de Transplante de Organos y Tejidos. 5. Primer debate del Proyecto de Decreto que reivindica los derechos del señor Prefecto Carlos Francisco Maldonado Arellano. 6. Lectura del Proyecto de Control Constitucional. 7. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que creó el Fondo de Desarrollo Provincial, publicada en el Registro Oficial 395 de 14 de marzo de 1990. 8. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Junta de Desarrollo de la Provincia de Cotopaxi. 9. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Univer

sidad Técnica de Cotopaxi. 10. Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Agrónomos. 11. Segundo debate del Proyecto de Decreto que expropia terrenos en los que se asienta la Ciudadela "Los Pinos", - en la ciudad de Milagro. 12. Segundo debate del Proyecto de Ley de Condonación de Intereses adeudados al Banco Nacional de Fomento". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Señor Diputado Ramiro Rivera, tiene la palabra. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, en mi condición de Diputado de la Provincia de Pichincha y en conocimiento de que la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal ha acogido algunos de los planteamientos que fueron formulados y sistematizados por el Ilustre Concejo Municipal de Quito y a su vez los criterios que se formularon en el curso del primer debate que trataba la Ley que establece a Quito como Distrito Metropolitano, deseo manifestar mi reconocimiento por el testimonio dado por todos los señores parlamentarios de las más diversas tendencias políticas e ideológicas que conforman esa Comisión, al haber elaborado el informe para el segundo debate. Señor Presidente, creo que hay puntos que en este Congreso y en el Parlamento unifican a todos los partidos, cuando se tratan temas que van en función del desarrollo de la comunidad y del desarrollo de los pueblos. Quisiera formular, señor Presidente, como moción si es que la Sala y los señores parlamentarios lo estiman adecuado, como planteamiento en homenaje a la Capital de la República y a la ciudad de Quito, y a fin de que se concrete en la ley el precepto constitucional que establece a Quito como Capital Distrito Metropolitano, a fin de que, reitero, de aceptarlo los señores parlamentarios se ponga como primer punto del Orden del Día el informe de la Comisión de lo Civil y de lo Penal que reposa en la Secretaría. Esta es la propuesta, señor Presidente, que

de tener respaldo la formulo como moción, de considerarlo la Sala admisible. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Señor Diputado Simón Bustamante, tiene la palabra. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Para respaldar plenamente la intervención del Diputado Ramiro Rivera, puesto que si existe en Secretaría preparado y depositado el informe para segundo debate del proyecto de Ley mediante el cual se declara a Quito como Distrito Metropolitano, yo creo que es absolutamente justo, señor Presidente, que le demos paso a esa propuesta, que la respaldemos y que el Plenario se pronuncie modificando el Orden del Día de esa manera, para que de inmediato como primer punto entremos a conocer el informe de segundo debate y procedamos a aprobarlo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Antonio Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Señor Presidente, soy quiteño y soy Diputado de la Provincia de Pichincha, pero en reiteradas oportunidades he dado mi opinión sobre la alteración del Orden del Día. El Orden del Día tiene que ser elaborado por la Comisión de Mesa y cuando no lo hace la Comisión de Mesa, por el Presidente del Congreso Nacional. Este es el Orden del Día, el que se distribuye oportunamente a los diputados y una vez distribuido a los diputados, lo que procede en la sesión, es alterar el Orden de discusión de los temas constantes en el Orden del Día y no la incorporación de otros temas. Las disposiciones reglamentarias son lógicas, porque lo que se busca es que con la antelación necesaria los diputados conozcan del Orden del Día, conozcan los temas a discutirse, estudien y presenten la documentación o preparen la documentación pertinente. Y para evitar, en -

segundo lugar, señor Presidente cualquier sorpresa, lamentablemente en este mismo período legislativo no se ha procedido así y muchas veces ha querido inclusive ya iniciado el trámite y el conocimiento de los puntos constantes en el Orden del Día, cambiar el Orden del Día, y eso implica la posibilidad de generar maniobras políticas, sorpresas para los diputados y precisamente por estas razones el Orden del Día debe ser elaborado con antelación, repartido con antelación y a mi juicio sólo, señor Presidente, deben conocerse los temas constantes en el Orden del Día y la modificación implica la modificación del orden de los temas constantes en el Orden del Día. Es, señor Presidente, una norma de procedimiento pero creo que tenemos que respetarla, acepto la posibilidad de yo ser el equivocado, pero inclusive por mi experiencia parlamentaria ese es el procedimiento que siempre se ha seguido. De manera que, yo pediría al Diputado Rivera, que me acepte una modificación de la moción para resolución del Plenario, en el sentido de que el conocimiento del informe sobre la ley que crea el Distrito Metropolitano de Quito, conste en el primer punto del Orden del Día de mañana, si es que tengo obviamente la aceptación del Diputado Rivera.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rivera, ¿acepta el pedido del Diputado Rodríguez?-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, yo desearía -- que ... yo respeto obviamente el criterio del Diputado Antonio Rodríguez, soy uno de los parlamentarios que conozco la seriedad con la que actúa en la tarea legislativa. Pero más allá de eso, señor Presidente, yo desearía que más bien sean los señores parlamentarios los que se pronuncien, más aún cuando por ejemplo el Diputado Simón Bustamante y otros parlamentarios ha expresado el apoyo a este proyecto. Es un proyecto que va más allá de lo político; es un proyecto que dice relación a la ciudad de Quito y creo que es un buen homenaje que puede hacer este Parlamento al poner como primer punto del

Orden del Día, el proyecto antes referido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada María Eugenia Lima, tiene la palabra. -----

LA H. LIMA GARZON. Señor Presidente, en la Comisión de lo Civil y Penal revisamos este proyecto y considero - que es muy importante, que es una visión y una concepción nueva de lo que significa el ejercicio de la acción a través de la representación popular en un Municipio. Uno de los problemas serios que vive el país y que lamentablemente no se ha logrado comprender es la descentralización. La descentralización no solamente a nivel de - lo que son las grandes ciudades, sino la descentralización del funcionamiento de organismos como las municipalidades. Quito es una ciudad muy grande, con un crecimiento poblacional altísimo, permanente, diario y todo funciona alrededor de lo que es la instancia Municipio de Quito. La propuesta que se realiza logra, a mi manera de entender, dar soluciones a una relación mucho más directa con el pueblo, una relación más directa que permita conocer los planteamientos de obras, de gestiones y sobre todo, de incorporación de los sectores populares al ejercicio de lo que es el poder municipal. Es - por eso que creo importante que el Congreso Nacional conozca lo más rápido posible este proyecto y apoyaría el pedido del Diputado Ramiro Rivera, porque creo que significa dar pasos sustanciales y respuestas reales a los problemas tan graves que vive Quito. Además, un poco - cerca de las festividades me parece que sería un homenaje importante que el Congreso Nacional le da porque se está dando un instrumento de trabajo idóneo a la ciudad que significa desarrollo y progreso. Gracias, señor - Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación a la moción referente al Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la moción del señor Legislador Rivera, s'rvanse levantar el brazo. Diez de dieciséis legisladores señor - Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Primer punto del Orden del Día. Reparta el proyecto. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, se está repartiendo el proyecto este momento. "I. Segundo y definitivo debate sobre el Proyecto de Ley que establece el Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con fecha 31 de octubre de 1990, se presentó el Proyecto de Ley que establece el régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, que fue signado con el número III-90-82A. Luego de la lectura y el primer debate, realizado éste último los días 9 y 10 de junio de 1992, el Plenario de las Comisiones Legislativas envió sus observaciones sobre el proyecto para el conocimiento de esta Comisión. Las indicadas observaciones, junto con los aportes de diversas personas e instituciones, incluida la Ilustre Municipalidad de Quito, han sido estudiadas y analizadas por esta Comisión. Con estos antecedentes, la Comisión de lo Civil y Penal del Honorable Congreso Nacional presenta a usted y por su intermedio al Plenario de las Comisiones Legislativas, el informe para segundo y definitivo debate del Proyecto de Ley que establece el Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, que se contiene en el documento final preparado para el efecto, que se remite anexa, en el que se incorporan las varias

observaciones hechas en la lectura del proyecto y en su primer debate. El proyecto se enmarca dentro de las normas de la legislación vigente y no hace sino cumplir con el mandato del Artículo primero de la Constitución Política de la República, según el cual la Capital de la República es Quito, Distrito Metropolitano. Responde, además, al interés de modernizar y descentralizar la administración municipal, para beneficio de los ciudadanos e incluye un régimen administrativo de excepción que atiende a las particulares condiciones de la Capital de la República, y busca dotarle de los elementos necesarios para lograr un funcionamiento ágil y eficiente del Distrito Metropolitano. No está demás indicar que se ha buscado no solo que el proyecto armonice con la legislación vigente, sino que esta Comisión se ha procurado sobre todo por su coherencia interna, por lo que todas sus disposiciones se relacionan entre ellas y es necesario mantener su texto a fin de impedir que se recienta esa coherencia. Por lo expuesto esta Comisión recomienda al Plenario de las Comisiones Legislativas la aprobación, en segundo y definitivo debate del proyecto cuyo texto se remite adjunto. De usted atentamente, abogado Fernando Rosero".

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título I. Principios Generales. - Artículo 1.- Denominación. El cantón al que pertenece la Capital de la República se le denomina Distrito Metropolitano de Quito". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo primero, favor levantar el brazo. Catorce de quince legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Finalidad. Además de las contempladas en la Ley de Régimen Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumplirá - las finalidades siguientes: 1) Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control del mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera se regulará y controlará, con competencia exclusiva y - privativa las construcciones o edificaciones, su estado, destino y condiciones; 2) Planificará y regulará el -- transporte público dentro de su jurisdicción, para lo - cual normará y controlará, con competencia exclusiva el uso de las vías públicas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo abrirlas o restringirlas a la - circulación de vehículos o de cierto tipo de éstos; 3) Prevendrá y controlará cualquier tipo de contaminación del ambiente; y, 4) Propiciará la integración y partici - pación de la comunidad. Las ordenanzas establecerán me - canismos para que la comunidad participe, no solamente en el financiamiento de los proyectos destinados a sa - tisfacer sus necesidades, en la planificación de los - proyectos, en su ejecución y en el mantenimiento de las obras o servicios". Hasta aquí el artículo segundo, se - ñor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, seño - res diputados. Señor Diputado Pallares, tiene la pala - bra. -----

EL H. PALLARES SEVILLA. Señor Presidente, en el numeral primero se dice que: "De igual manera controlará -entre otras cosas- el estado, destino y condiciones de los - edificios y construcciones". El hablar de "destino", - yo le encuentro que está sumamente obscuro e implicaría en cierta forma, alguna interpretación como que el Muni - cipio puede destinar la construcción de una casa de vi - vienda simplemente a otro uso porque el Municipio así - lo quiere, pasándose por encima de la propiedad y el de

seo de quien ha construído. Yo pediría que esta palabra por lo menos sea aclarada, sea modificada; al resto no tengo modificaciones, señor Presidente. Yo propondría que se elimine la palabra "destino".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Señores -
diputados, el señor Diputado Pallares ha mocionado que se suprima la palabra "destino", tiene apoyo la moción del Diputado Pallares?. Señor Secretario, proceda a dar lectura cómo quedaría el inciso de acuerdo a la moción del Diputado Pallares.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. El numeral -
uno del artículo segundo quedaría así: "Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo, y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado y condiciones". Así quedaría el numeral, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, vamos a proce-
der a votar la moción del Diputado Pallares. Se recuerda que para que sea aprobada se necesitan las dos ter-
ceras partes. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que es-
tén por el Artículo segundo con la modificación propuesta por el señor Legislador Pallares, favor levantar el brazo. Trece de quince legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobada la moción. Queda reformado ese inciso. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El Distrito Metropo-
litano de Quito se regula por las normas de esta ley,

pero en todo lo que no se oponga a ella, le son aplicables las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, así como de otras leyes que precautelan y garantizan la autonomía de los organismos del Régimen Seccional". Hasta aquí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo tercero, favor levantar el brazo. Catorce de dieciséis legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Representación legal y judicial. La representación legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejerce el Alcalde Metropolitano, quien podrá delegarla con arreglo a esta Ley. La representación judicial la ejerce el Procurador del Distrito Metropolitano". Hasta aquí el artículo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo cuatro favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradeceré al señor periodista tenga la fineza de quitarnos la luz. Gracias, señor periodista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. El siguiente artículo. El Diputado Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA. Gracias, señor Presidente. Considero que este proyecto tiene un alcance verdaderamente trascendental no solamente para las personas que habitamos en esta ciudad Capital de la República, sino para la vida misma del país. Este es un proyecto que indudablemente es anhelado por todos los residentes de la ciudad de Quito; pero considero, señor Presidente, que el Artículo quinto que es un artículo en el cual intervienen características técnicas desde el punto de vista de su delimitación, pienso que es verdaderamente necesario que se lo pueda establecer con pleno conocimiento para todos los legisladores, de tal manera de que no exista ningún tipo de duda, suspicacia, confusión, hacia el futuro. Y por esta razón, considero conveniente, señor Presidente, invitarle al Alcalde de Quito, para que de alguna manera ilustrativa inclusive, pueda demostrarnos en qué forma está planificada el área física de Quito Metropolitano y darnos las explicaciones adicionales que el Congreso pueda precisamente tener necesidad de buscar a través del Alcalde de Quito. Por esta razón, me permito sugerir, siendo éste un Artículo complejo, que suspendamos el tratamiento y conocimiento de este proyecto de Ley hasta el día de mañana, invitándole al Alcalde de Quito para que acuda a la continuación del estudio y que nos dé la explicación que he sugerido de una manera gráfica de ser posible. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Señor Diputado Ramiro Rivera, tiene la palabra. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, yo deseo adherirme a la propuesta del Diputado Remigio Dávalos. La parte relativa al Artículo quinto que vamos a empezar a discutir en el segundo debate, tiene varias páginas, señor Presidente, específicamente va desde la página tres hasta la página ocho, y dice relación exclusivamente con los límites de Quito Distrito Metropolitano y como comporta detalles de exclusiva dimensión técnica e históri

ca, pienso que es totalmente pertinente que el Parlame
nto suspenda este debate en este artículo, para que lo -
contínuemos mañana como primer punto del Orden del Día
y usted, señor Presidente, si lo estima adecuado, formu
le una invitación cordial al señor Alcalde de Quito pa
ra que con mapas, con información detallada, nos pueda
ilustrar en esta parte estrictamente técnica, porque -
en los otros temas ya hemos tenido suficiente conoci--
miento del proyecto. De tal manera que, quisiera respal
dar la propuesta del Diputado Remigio Dávalos y creo que
la presencia del Alcalde de Quito nos facilitará para -
la comprensión de esta dimensión técnica. Es más, el -
propio señor Alcalde le había expresado a usted, la dis
posición de estar presente durante este segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, antes de someter
a votación la moción, agradeceré se me permitan ordenar
a Secretaría, dar lectura a un oficio enviado por el se
ñor Presidente de la República. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio 2315 del 9 de noviembre de
1993. Señor Samuel Bellettini Zedeño. Presidente del Ho
norable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presi
dente: Remito a usted, para que se digne hacerlo conocer
al Plenario de las Comisiones Legislativas, un proyecto
de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. También
le envío y con el mismo ffn, la correspondiente exposi
ción de motivos que fundamenta y explica el contenido -
del proyecto de Ley. El presente envío tiene como ante
cedentes mi oficio 2304 del 93, de 8 de noviembre de -
1993 y su comunicación 217 de igual fecha. El proyecto
de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, de con
formidad con lo prescrito en el inciso cuarto del Artícu
lo 66 de la Constitución Política de la República, lo -
he calificado de urgente en materia económica. Atenta
mente, Dios, Patria y Libertad. Sixto Durán Ballén. Pre
sidente Constitucional de la República". Hasta aquí el
oficio, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pongo en consideración de los señores diputados, este oficio que acaba de ingresar este momento al Congreso. Señores diputados, para ordenar la sesión si me permiten después de haber hecho leer este oficio que lo consideraba de mi obligación para que ustedes analicen, quiero sugerir primero resolver sobre la moción del Diputado Dávalos apoyada por el Diputado Rivera, para luego una vez votada esta moción analizar el oficio que hemos recibido del señor Presidente de la República. Punto de Orden, Diputado Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Quisiera pedir que se dé lectura a la moción, porque creo que es procedente solicitar una modificación de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la moción del Diputado Dávalos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción del señor Diputado Remigio Dávalos, pide que se suspenda el debate en segunda o el segundo debate del proyecto de Ley de Quito Metropolitano, se invite al Alcalde de Quito para que de una exposición técnica con asesores al Congreso Nacional, respecto sobre todo a los límites constantes en el proyecto, previa su aprobación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, está en un punto de orden - el señor Diputado Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ. Quisiera preguntarle al Diputado Dávalos, si el espíritu o el contenido de la moción es para todo el proyecto o solamente para el Artículo quinto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA. Gracias, señor Presidente. Yo me refería fundamentalmente al Artículo quinto, que es indudablemente el Artículo más complejo del proyecto. Pero -

también aproveché la ocasión para decir, para indicar, de que aprovechando la presencia del Alcalde de Quito, los señores legisladores podríamos tener la ocasión de consultarle muchas cosas respecto al proyecto. De tal manera que, quiero aclarar también la moción: Expresamente dije que solicitaba la suspensión hasta el día de mañana para que se incorpore en el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Pallares, tiene la palabra. -----

EL H. PALLARES SEVILLA. Yo sugiero a la Comisión, el que mañana invitemos a una Comisión General al señor Alcalde, tipo cuatro de la tarde, para que nos explique el contenido del Proyecto de Ley, los límites de Quito Metropolitano y a continuación iniciemos la lectura del proyecto de emergencia económica que nos manda el señor Presidente de la República. Yo creo que hoy día no podemos leerlo, lo leeríamos mañana y luego de la lectura del Proyecto de Ley, podemos continuar con el segundo debate de Quito Metropolitano. Yo sugeriría y pondría como moción si tengo quien me apoye, señor Presidente.

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Diputado Pallares, para ordenar la sesión sería una moción previa la suya, o si el Diputado Dávalos, decide cambiarla.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente, el interés mío básicamente es la presencia del Alcalde de Quito, para que de una manera absolutamente clara ilustrativa, pueda presentarnos al Congreso Nacional lo que significa el alcance del Artículo quinto, que son los límites del área Metropolitana. Si es que esto se lo puede hacer a través de la comparecencia de él a una Comisión General, yo no tengo problema, lo importante es el hecho que exista este tipo de presencia y este tipo de explicación, y a continuación se puede tranquilamente establecer la -

reunión normal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Dávalos, el gran interés suyo para que los señores diputados se ilustren con la explicación del Alcalde, usted lo dijo muy claramente para el Plenario, pero si va a una Comisión, no va a obtenerse el resultado que usted anhela que sean los señores diputados del Plenario.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA. Del Plenario, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted se mantiene. Bien, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la moción del señor Diputado Remigio Dávalos, favor levantar el brazo. Nueve de diecisiete legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobada la moción para que se suspenda el análisis de este proyecto. La Presidencia el día de mañana le hará la invitación formal al señor Alcalde y constará en el primer punto del Orden del Día este proyecto. Agradeceré a los señores diputados dar opiniones sobre esta comunicación que ha enviado el señor Presidente de la República tratándose de un Proyecto con carácter emergente. Señor Diputado Rosero. - Punto de orden, señor Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Que se lea la disposición por la cual se permite al Plenario alterar el Orden del Día y comenzar a discutir otro tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existe esa disposición.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Ciñámonos a lo que dice estrictamente el Orden del Día y lo digo con todo respeto. Yo con toda consideración manifesté cuál era mi criterio sobre la alteración del Orden del Día y sentamos un pre

cedente negativo que puede ser perjudicial en el futuro, para leer cuatro artículos y aprobarlos; y, luego en el quinto artículo suspenderlo. ¿Para qué sentar un precedente negativo para tan poco, señor Presidente? Y ahora, teniendo un Orden del Día aprobado vamos a tratar otro tema absolutamente distinto. Con toda consideración señor Presidente, le ruego que continuemos el Orden del Día, por demás deseos que tengamos de expresar nuestra opinión sobre el procedimiento seguido por el señor Presidente de la República. Pero no podemos nosotros criticar al Presidente de la República por los procedimientos que sigue y nosotros olvidarnos o cerrar los ojos a los procedimientos antireglamentarios que estamos siguiendo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Rodríguez, reglamentariamente usted tiene toda la razón, le agradezco su voz que guía de acuerdo a la Ley y al Reglamento a las sesiones del Plenario, pero yo creí de mi obligación que los señores diputados conozcan que en media sesión ha llegado este proyecto con carácter de urgente. Y obedeciendo a las leyes y al Reglamento, el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

ARCHIVO

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos". ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Aquí hay un error, señor Presidente. El punto que sigue en el Orden del Día, es el segundo debate del proyecto de Ley Constitutiva del Instituto Ecuatoriano del Banano, puesto que el primer punto fue reemplazado con el segundo debate del proyecto de Ley que crea el Distrito Metropolitano de Quito. De -

tal manera que el que sigue a continuación, señor Presidente, es el proyecto que tiene que ver con la creación del Instituto Ecuatoriano del Banano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción que alteró el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del señor Legislador Rivera, que se trate como primer punto del Orden del Día, el segundo de debate de Quito Metropolitano, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En ese caso, la moción que han aprobado los señores diputados, es poner en primer punto del Orden del Día y los otros automáticamente bajaban, lo que convierte al primero en segundo, al segundo en tercero. Señor Diputado Rosero, tiene la palabra. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente. Luego de las distintas intervenciones de los diputados, debo confesarle a usted y a los legisladores, que estoy totalmente confundido. Yo no sé realmente qué es lo que se va a tratar mañana. Se va a hacer una Comisión General mañana para recibirlo al Alcalde?. Esa fue la petición concreta y luego pasar a debatir ya en el segundo y definitivo debate este proyecto de Ley de la creación de Quito Metropolitano?. Es ese el planteamiento, señor Presidente, consulto a la Presidencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le aclaro, el señor Alcalde será invitado para el día de mañana como voz informativa, porque el señor Diputado Dávalos ha expresado que la fijación de los límites del distrito metropolitano de Quito, merece una explicación técnica, y él desea y así se aprobó por parte de ustedes, que los señores diputados estén conscientes de qué es lo que van a aprobar en cuanto a los límites.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Bien, señor Presidente. De lo que

se infiere, hemos aprobado en la noche de hoy los cuatro primeros artículos y continuamos a partir de mañana, pero sería en el primer punto del Orden del Día, el tratamiento del Artículo quinto en adelante, con la presencia del señor Alcalde con voz informativa, correcto. En virtud de aquello, señor Presidente, y obviamente corroborando el criterio del Diputado Rodríguez, no podríamos - el día de hoy lamentablemente tratar la ley o el proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Hidrocarburos que se ha enviado con el carácter de urgente por parte del señor Presidente Constitucional de la República. De tal suerte que, estimo que lo precedente sería que, el día de mañana lunes, luego del tratamiento en el primer punto del Orden del Día, de Quito Metropolitano, del Proyecto de Ley, sería el segundo punto del Orden del Día, la lectura de este proyecto; por lo que pediría yo que por Secretaría hoy mismo se difunda a los legisladores este proyecto de Ley enviado con el carácter de urgente del señor Presidente de la República para ya estar debidamente instruidos sobre esta temática. Adicionalmente, señor Presidente y con su venia, yo quisiera rescatar para la Comisión de lo Civil y Penal y en virtud del trabajo que viene realizando esta Comisión que se nos envíen los proyectos que de conformidad con los reglamentos, aquí en el Congreso Nacional, deben ser conocidos y tratados en el seno de la Comisión Civil y Penal, porque vienen proyectos como el Proyecto urgente que está enviando el señor, que es una reforma a una Ley de Hidrocarburos, de orden civil, que tiene que ser tratada en el seno de la Comisión de lo Civil y Penal. Yo quisiera eso, señor Presidente, que el señor Secretario tome debida nota de lo que manda y ordena el Reglamento en cuanto a las facultades que tiene cada una de las Comisiones Legislativas Permanentes para que se nos envíen los Proyectos que tienen que ser estudiados e informados por parte de la Comisión de lo Civil y Penal. Nada más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado y en este momento he ordenado a Secretaría que saquen fotocopias del proyecto enviado por el señor Presidente de la República, para ponerlo en conocimiento de los señores diputados. Siguiendo punto del Orden del Día. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del proyecto de Ley de -- Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1.- Esta Ley garantiza el ejercicio de la profesión de quienes han obtenido el título académico de Contador Público-CPA, o su equivalente conferido por las facultades o escuelas de contaduría pública de las universidades o institutos de educación superior del país, y de quienes habiéndolo obtenido en similares instituciones en el exterior lo hubieren revalidado en el Ecuador de acuerdo a la Ley o en los Convenios Internacionales". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? Señor Diputado Antonio Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Más que una observación al artículo, señor Presidente, voy a hacer un comentario a las expresiones del Diputado Rosero. Coincido con él en que algunos proyectos no han sido enviados a las respectivas comisiones; coincido plenamente con él. Pero según el Artículo 131 del Reglamento, cualquier reforma a la Ley de Hidrocarburos debe ir a la Comisión de lo Económico. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Antes de leer el siguiente artículo, quiero informar a los señores diputados, que solamente daremos lectura a este Proyecto

hasta el Artículo décimo e inmediatamente pasaremos para el tratamiento de segundo debate del Proyecto relacionado con el INEBAN. El siguiente artículo, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título II.- De la Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador.- Artículo 2.- La Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador-FNCPE, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro y no intervendrá en actividades de política partidista ni religiosa. La sede de la Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador será rotativa, alternativamente cada dos años entre las ciudades donde existan colegios de contadores públicos que tengan quinientos o más afiliados activos. La Asamblea Nacional de contadores públicos establecerá el orden de rotación de la sede principal y suplente". Hasta aquí el artículo,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? El siguiente artículo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3.- Son organismos de la Federación Nacional de Contadores Públicos: a) La Asamblea Nacional; b) El Comité Ejecutivo Nacional; c) Los colegios provinciales de contadores públicos; d) Los tribunales de honor; e) El Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador". Hasta aquí el artículo,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? El siguiente artículo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo III.- De la Asamblea Nacional.- Artículo 4.- La Asamblea Nacional es el máximo organismo de la Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador y se integrará con las representaciones de los colegios provinciales de contadores públicos. Cada colegio que acredite como socios activos hasta cien

profesionales elegirá dos delegados y uno más por cada trescientos afiliados activos o fracción que exceda de sesenta afiliados activos. Cada delegado tendrá derecho a un voto, conjuntamente con la designación de delegado principal. Se hará la de igual número de suplentes. Las atribuciones y deberes de la asamblea nacional se consignarán en el estatuto de la Federación". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observación? El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5.- La Asamblea Nacional elegirá por mayoría absoluta a su Presidente y a los - Miembros del Comité Ejecutivo Nacional". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional será a la vez el de la Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador y su representante legal". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones?. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo IV. Del Comité Ejecutivo Nacional. Artículo 7. El Comité Ejecutivo Nacional es el organismo de ejecución de la Federación Nacional de Contadores Públicos y en receso de la Asamblea Nacional le subrogará en todos sus deberes y atribuciones. El Comité Ejecutivo Nacional se regirá por la Ley, el Estatuto de la Federación y el Reglamento Interno que aprobará la Asamblea Nacional.- El Comité Ejecutivo está integrado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un vocal principal por cada colegio. Al Pre-

sidente del Colegio le corresponderá ejercer la Presiden
cia del Comité Ejecutivo Nacional. Los Presidentes de los
colegios de contadores públicos o quienes lo subroguen -
legalmente, son miembros natos como vocales principales
del Comité Ejecutivo Nacional; los vocales subrogantes
designados por los respectivos colegios podrán ser domi-
ciliados en la sede del Comité Ejecutivo. El Presidente,
Secretario y Tesorero deberán ser afiliados al colegio -
designado como sede". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones?. El siguiente artícu-
lo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo V. De los Colegios Provin-
ciales de Contadores Públicos.- Artículo 8.- Los cole-
gios provinciales de contadores públicos están integra-
dos por todos los profesionales a ellos afiliados, habrá
un colegio en cada provincia donde existan veinticinco -
afiliados o más. Los colegios tendrán su sede en la ca-
pital de la respectiva provincia o ciudad que designe la
Asamblea Nacional, se registrá por su correspondiente esta-
tuto que será en coordinación con la Ley de Ejercicio -
Profesional y el Estatuto de la Federación Nacional de
Contadores Públicos del Ecuador. El Estatuto de cada co-
legio deberá ser aprobado por el Ministerio de Educación,
Cultura y Deportes. Los colegios provinciales tienen com-
pleta autonomía administrativa y financiera". Hasta aquí
el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones?. El siguiente artícu-
lo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo VI. Del Tribunal de Honor.
"Artículo 9.- El Tribunal de Honor es el organismo de ca-
da colegio encargado de juzgar la conducta de sus afilia-
dos en el ejercicio de su profesión de acuerdo con el Ar-
tículo 11". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10.- El Tribunal de honor estará integrado por tres miembros designados cada dos años por el colegio dentro de sus afiliados, al mismo tiempo que se elija a los miembros principales del Tribunal de Honor se designará sus respectivos suplentes, quienes actuarán por causas debidamente justificadas o por impedimento legal de los principales". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11.- El Tribunal de Honor conocerá y resolverá con mayoría absoluta los siguientes asuntos relativos a los afiliados: a) Negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones; b) Quebrantamiento de las normas del Código de Etica Profesional; c) Incumplimiento de las obligaciones determinadas en las leyes y reglamentos que rigen el ejercicio de cada profesión; d) Incumplimiento de esta Ley y el Estatuto de la Federación y de sus reglamentos; e) Violación del secreto profesional; y, f) Competencia desleal e información a un miembro o afiliado al respectivo ejercicio de su profesión.- Los profesionales cuestionados ejercerán su derecho a defensa ante el Tribunal de Honor, personalmente o por medio de su representante debidamente autorizado". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones? Señor Secretario, suspendemos la lectura de este Proyecto. El siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley

Constitutiva del Instituto Ecuatoriano del Banano". "Ofi-
cio número 044-CLEAIC-CN-93. Quito, 16 de septiembre de
1993. Señor don Samuel Bellettini Zedeño, Presidente del
Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente:
Mediante oficio número 2851-SCN-93 de 18 de marzo de --
1993, el señor Prosecretario del Honorable Congreso Nacio-
nal remitió a esta Comisión copia de la transcripción me-
canográfica de la versión magnetofónica de la Sesión Or-
dinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas del
17 de marzo de 1993, en la que constan las observaciones
de los señores legisladores en el Primer Debate del Pro-
yecto de Ley Constitutiva del Instituto Ecuatoriano del
Banano. La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrar-
rio, Industrial y Comercial se permite poner a considera-
ción de usted y por su digno intermedio a los señores -
miembros del Congreso, el siguiente informe relacionado
con el Proyecto de Ley antes mencionado. Esta Comisión
considera que entre las actividades a ser desarrolladas
por el INEBAN deben constar: Autorizar por intermedio -
del Directorio, el cultivo de nuevas plantaciones de ba-
nano, previa la calificación de las áreas aptas; y, que
mediante representación ante los organismos pertinentes
y normas de calidad de las cajas de cartón utilizadas -
para la exportación bananera; porque legalmente se basa
en su naturaleza, toda vez que, es un organismo técnico
especializado en la planificación y en la ejecución de
las políticas y de las acciones tendientes al constante
mejoramiento de la producción, de la comercialización e
industrialización del banano exportable, paralizando así
la siembra indiscriminada del banano que tanto daño ha
ocasionado en los últimos tiempos y no contraviene a nin-
guna norma legal vigente. La Comisión, acogiendo las ob-
servaciones realizadas por los Honorables legisladores,
las ha incorporado en el Proyecto que adjuntamos, así:
En el literal n) del Artículo 4, se elimina la palabra
"regular", consecuentemente el texto del mencionado do-
cumento dirá: "Coordinar con el Banco del Estado, Banco
Nacional de Fomento y otras instituciones, el sistema -

de créditos a otorgarse para la ejecución de los Programas de siembra, de sustitución de siembra, tecnificación y comercialización de la producción bananera. El Artículo 5, dirá: "Constituye el patrimonio del Instituto Ecuatoriano del Banano INEBAN todos los activos y pasivos - que hasta la promulgación de ésta Ley, le han correspondido al Programa Nacional del Banano (PNB).- El segundo inciso del Artículo 10 dirá: "La Dirección Ejecutiva es el órgano de ejecución de los programas y de las acciones específicas de este instituto". En el literal d) - del Artículo 11, en cuanto se refiere a la Zona Bananera Sur, se sustituye a la Provincia del Carchi por la de Cañar. El texto del literal f) del Artículo 18 dirá: Nombrar a los Jefes Departamentales de acuerdo a la terna - presentada por el Director Ejecutivo y removerlos de - acuerdo con la Ley". Se suprime el último inciso del Artículo 19. En el Artículo 27, después de la palabra "operarse" irá la palabra "obligatoriamente". En el Artículo 28 dirá: "El representante de las compañías exportadoras ante el Directorio del Instituto Ecuatoriano del Banano, será elegido de acuerdo con el Reglamento pertinente de las Cámaras de la Producción". Por lo expuesto, la Comisión considera que el Proyecto de Ley Constitutiva del - Instituto Ecuatoriano del Banano es constitucional y que beneficia a los intereses del país, por lo que nos permitimos sugerir su aprobación. Atentamente, Alfonso Monsalve Iglesias, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial." Hasta aquí el oficio, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo I. Artículo 1.- Creación, Naturaleza y Fines. Créase mediante la presente Ley el Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, con sede en - la ciudad de Guayaquil y jurisdicción en todo el territorio nacional, con delegaciones o representaciones en las

provincias en las que existan y lleguen a existir plantaciones de banano de exportación". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Antonio Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Sólo una observación formal, señor Presidente. Que diga: "Créase el Instituto Ecuatoriano etcétera", no hay necesidad de decir "mediante esta Ley", porque es obvio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en segundo debate. Es una moción. Tiene apoyo la moción? No tiene apoyo. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo primero con la moción del señor legislador Rodríguez, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Once de dieciséis legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Teniendo las dos terceras partes ha sido aprobado el Artículo con la modificación propuesta por el Diputado Rodríguez. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. El Instituto Ecuatoriano del Banano-INEBAN, es un organismo técnico, especializado en la planificación y en la ejecución de las políticas y de las acciones tendientes al constante mejoramiento de la producción, de la comercialización e industrialización del banano exportable". Hasta aquí el artículo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Tiene

la palabra el Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Yo también quiero hacer una observación y la quiero elevar a moción, señor Presidente. Que a continuación de "planificación" se agregue "tecnificación", y que el texto quede de la siguiente manera: "El Instituto Ecuatoriano del Banano INEBAN, es un organismo técnico, especializado en la planificación, tecnificación y en la ejecución de las políticas y de las acciones, etcétera". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene apoyo la moción del Diputado Bustamante? Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo segundo ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento por favor, señor Secretario.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Yo estoy apoyando la moción del Diputado Bustamante que me parece adecuada, pero quisiera formular también una sugerencia que depura el texto, porque de aprobar así quedaría: "El Instituto Ecuatoriano del Banano, es un organismo técnico, especializado en la planificación, tecnificación", es una redundancia. La propuesta que haría es que el eliminemos la primera palabra "técnico" y que diga "es un organismo, especializado en la planificación, tecnificación y en la ejecución de las políticas". Creo que conviene, porque lo importante es dejar el término que sugiere el Diputado Bustamante. Eso le especifica al Instituto como técnico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Bustamante, acepta la modificación? Señor Secretario, dé lectura al cambio y cómo quedaría el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. El Artículo quedaría así: "El Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, es un organismo, especializado en la planificación, tecnificación y en la ejecución de las políticas y de las acciones tendientes al constante mejoramiento de la producción, de la comercialización e industrialización del banano exportable"; así quedaría el artículo con la reforma, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo segundo con las reformas propuestas, favor levantar el brazo. Quince de dieciséis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Con sujeción a la Constitución Política del Estado, a la presente Ley y a las demás normas legales afines, así como al Reglamento General para la aplicación de esta Ley, el Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, desarrollará sus actividades con autonomía económica y administrativa como persona de derecho público con finalidad social". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Todas las personas jurídicas creadas de acuerdo con las leyes ecuatorianas, señor Presidente, están sujetas a la Constitución, a las leyes y en el caso concreto de ésta, al Reglamento que tendrá que dictar el Presidente de la República. De tal manera que, voy a plantear una simplificación como moción, señor Presidente, al texto del Artículo tercero. Que diga única y exclusivamente así: "El Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, es una persona jurídica de derecho público con finalidad social y desarrollará sus actividades con autonomía económica y administrativa". Esa moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay apoyo a la moción? Señor Secretario, sírvase dar lectura de la forma como quedaría el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Instituto Ecuatoriano del Banano INEBAN, es una persona jurídica de derecho público con finalidad social, que desarrollará sus actividades con autonomía económica y administrativa como persona de derecho público con finalidad social", así? .-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Es sencillo, es el mismo texto: - "El Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, es una persona jurídica de derecho público con finalidad social y desarrollará sus actividades con autonomía económica y administrativa", estoy utilizando inclusive los mismos términos del texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si tiene listo, tenga la bondad de dar lectura al artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "El Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, es una persona jurídica de derecho público con finalidad social, que desarrollará sus actividades con autonomía económica y administrativa". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo tercero con la modificación planteada, favor levantar el brazo. Quince de dieciséis legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. De las Funciones y Actividades Especiales. Artículo 4. Para el logro de sus fines

esenciales, el Instituto Ecuatoriano - INEBAN, debe planificar y desarrollar las siguientes funciones y actividades:

- a) Cumplir y hacer cumplir todas las normas legales, reglamentos y disposiciones legales vigentes sobre esta materia;
- b) Desarrollar todas las actividades que tengan relación con la fase de producción, comercialización e industrialización del banano y reglamentarlas;
- c) Proporcionar acuerdos de pagos, convenios comerciales, líneas de créditos, compensaciones, trueques, etcétera, con los países o empresas que compren nuestra producción bananera, concretar convenios de cooperación, intercambio científico y asistencia técnica con gobiernos, organismos e instituciones nacionales e internacionales;
- d) Autorizar por medio del Directorio, el cultivo de nuevas plantaciones de banano previa calificación de las áreas aptas;
- e) Planificar y ejecutar a nivel nacional con campañas de prevención y control fitosanitario de enfermedades y plagas que afecten a las plantaciones;
- f) Intervenir en la fijación de precios, dimensiones y normas de calidad de las cajas de cartón utilizadas para la exportación bananera, mediante la representación que para el efecto asigne el INEBAN ante los organismos pertinentes del Estado;
- g) Fijar los precios mínimos preferenciales FOB, que los exportadores deban pagar por los productos a los productores por los distintos tipos y pesos de cajas de banano;
- h) Participar en todos los eventos científicos, técnicos, nacionales e internacionales afines a sus funciones;
- i) Promover, fomentar y participar en la investigación científica y en el desarrollo tecnológico vinculado con la actividad bananera;
- j) Fomentar la participación de los productores en los programas de desarrollo bananero;
- k) Determinar conforme a esta ley y a la Ley de Contratación Pública, las bases, normas y especificaciones técnicas generales, a las que deben sujetarse a las personas naturales, jurídicas relativas a formulación y suscripción de contratos para la realización y mantenimiento de obras que le están asignadas que sirvan para preservar las áreas bananeras; adquisición de bienes e insumos necesarios para la prevención y control fitosanitario de plagas; contratación de servicios de aërotomización, estudios, asesorías,

préstamos y en general para la celebración de todos los actos y contratos conexos con los fines del Instituto; l) - Promover la instalación de industrias que elaboren los ma-teriales e insumos que la producción y la exportación del bananano requieren; m) Promover la formulación, suscripción - de contratos a corto y largo plazo de compra venta de bananano entre las compañías exportadoras y productoras del bananano; n) Coordinar con el Banco del Estado, Banco Nacional - de Fomento y otras instituciones, el sistema de crédito a otorgarse para la ejecución de los programas de siembra, de sustitución de siembras, tecnificación y comercialización de la producción bananera; igual coordinación hará con los Ministerios de Estado y/u organismos nacionales, secciona-les, cuyos planes de trabajo tuvieren convergencia con los programas del Instituto. Para obtener la aprobación conjunta de las políticas relativas a la gestión de ventas de nuestra producción bananera, así como la ejecución de obras de viabilidad, infraestructura portuaria y transpor-tación marítima que permitan asegurar las mejores condi-ciones del mercado europeo y transportación del banano - dentro y fuera del territorio nacional; ñ) Preparar y eje-cutar estudios, programas y proyectos de preinversión de fomento bananero; o) Facilitar el acceso a los excedentes de la producción nacional del banano por parte de las ins-tituciones que ejecuten planes destinados a mejorar la - alimentación de la niñez ecuatoriana; p) Ejercer las de-más funciones y desarrollar cualquier otras actividades - que fueren necesarias para el cumplimiento de sus fines - específicos, sujetándose a la Constitución Política y a las leyes de la República". Hasta aquí el Artículo cuar-to, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Guerrero, tiene la palabra. -----

EL H. GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, un asunto de - forma, si el doctor Arosemena estuviera sentado allí ya - nos reclamaría que qué es de la ch), ya nos diría que es

de la ch) y aquí hay a), b), c), d), es cierto, la letra -
ch) es letra del abecedario. Por lo tanto, hay que modificar
todos los demás literales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Señor Diputad
do Jorge Marún, tiene la palabra. -----

EL H. RAUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, la verdad es que -
este artículo es demasiado amplio, le da al Instituto demas
siadas atribuciones, lo incluye al instituto en áreas en -
que ahora el sector bananero, muchos de los bananeros y el
mismo gobierno están interesados en que el Programa Nacion
al del Banano existente ahora, en lugar de este instituto,
ya no los haga acciones como por ejemplo las fumigaciones
fitosanitarias. El Gobierno Central y muchos de los sector
es de los bananeros, las mismas cooperativas están interes
sadas en que solamente se haga esta cobertura a los bananer
os de menos de treinta hectáreas. Entonces nosotros estam
os estamos creando aquí un Instituto que tiene una área de
acción muchísima más amplia que el mismo Programa Nacional
del Banano. Entonces por ejemplo, aquí en el literal c) -
dice ... con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. ... "Promocionar acuerdo de pago, -
convenios comerciales, líneas de crédito, compensaciones,
trueques, etcétera con los países europeos". Entonces por
ejemplo, líneas de crédito: El Programa Nacional del Banano
que actualmente rige al sector bananero del país, no tiene
nada que hacer con líneas de crédito; entonces nosotros est
amos creando aquí un Instituto que es un pulpo mucho más
grande que el Programa Nacional del Banano y que va a ent
trar en acciones donde el mismo sector bananero está inter
resado y que ya no funciona en el Programa Nacional del Ban
ano. Los graves problemas, las grandes irregularidades -
que ha tenido el Programa Nacional del Banano y que hay den
uncias ahora en lo que es aéreofumigación, se la está exc
luyendo al Programa del Banano; se está tratando de que -

el sector productivo y las empresas privadas contraten con los bananeros en lo que es áereofumigación para dar en primer lugar un mejor servicio, hacer un mejor control y que en verdad el sector productivo tan importante del país, - que es el sector bananero, tenga una protección en lo que es el fenómeno y el ataque tremendo de la sigatoka negra, que ha desaparecido en el país miles de hectáreas de banano, porque el Programa Nacional del Banano no tuvo la capacidad técnica ni moral para hacer un control fitosanitario de primer orden, que le permita al productor, al inversionista, al pequeño productor ecuatoriano, cuidar de su plantación. Si ahora estamos tratando de sacarlo al Programa del Banano de ese gravísimo problema, cómo vamos a crear - un nuevo Instituto que entre en esa área y en muchísimas - áreas más. Habla hasta de caminos vecinales, de puentes, de aeropuertos. Yo considero que en este artículo se le dan demasiadas acciones al Instituto, que vamos a crear un verdadero problema en lugar de solucionar el problema del sector bananero, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Señor Diputado Bustamante tiene la palabra. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Yo creo que la intención de crear este organismo, no es con el ánimo de crear un ente estatal centralizado más. Entiendo - que la intención es promover un Instituto especializado en cuya constitución estén recogidos todos los sectores que - participan en la actividad bananera del país, desde la producción, comercialización, exportación, etcétera, señor - Presidente. La veremos incluso, posteriormente, en el Artículo once, como está constituido el Directorio y ahí vemos que el Directorio está representado o integrado por miembros del Gobierno Nacional, pero igualmente está integrado por productores y por gente que participa en la comercialización. Yo creo, señor Presidente, que lo que se busca es reemplazar al Programa Nacional del Banano por un organismo ágil, especializado, descentralizado, con capaci

dad operativa, decisoria, que pueda de manera real y objetiva promover la actividad bananera nacional. A mí me preocupan básicamente dos cosas en el artículo, señor Presidente; en el literal k), en el segundo inciso del literal k) quisiera que se me aclare. Con su venia lo voy a leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. ... Dice : "Determinar conforme a esta ley y a la Ley de Contratación Pública, las bases, normas y especificaciones técnicas generales a las que deban sujetarse las personas naturales o jurídicas relativas a: formulación y suscripción de contratos para la realización y mantenimiento de obras que le están asignadas...", que están asignadas a quiénes? Yo quisiera que se aclare qué se quiere decir con esa frase "que le están asignadas", a quienes? a esas personas naturales o jurídicas, a los contratistas ya les están asignadas previamente las obras o qué es lo que se quiere decir o está demás esta frase. Si está demás, yo creo, señor Presidente, que podríamos entrar más bien a suprimirla; de tal manera que el inciso textualmente quede de la siguiente manera: "Formulación y suscripción de contratos para la realización y mantenimiento de obras que sirvan para preservar las áreas bananeras", suprimiendo la frase que dice "que le están asignadas". Y en el literal h) a continuación de "otras instituciones", agregar la palabra "financieras", porque se refiere fundamentalmente a la coordinación con entes financieros que otorguen créditos para la actividad de producción, comercialización, mercadeo, etcétera, señor Presidente. Esas son las observaciones que yo tengo a este artículo, señor Presidente, y que si no hay ninguna explicación por parte de la Comisión, elevaría a moción que en el caso del literal k) se suprima la frase "que le están asignadas", y en el del literal n) que se agregue la palabra "financieras" a continuación de "instituciones", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a la Comisión, si alguno de

los miembros da una respuesta a la inquietud del Diputado -
Bustamante. Bien, señor Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUES VICENS. Al Diputado Marún, señor Presidente
que él es mucho más conocedor de la materia que yo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Marún?-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Muchísimas gracias Diputado Rodríguez
usted siempre es un caballero francés. Señor Presidente, -
quiero elevar a moción, que como este artículo tiene dieci-
siete incisos, literales, para darle el verdadero tratamient
to que aspiramos todos los bananeros, los miembros de la Co-
misión, los diputados presentes aquí, vayamos aprobando in-
ciso por inciso, literal por literal, para de esa manera ir
haciendo un análisis a fondo que sea en beneficio de un -
sector tan importante, de tanta riqueza como es el sector -
bananero del país. Elevo a moción y si tengo el respaldo -
de los señores diputados? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Diputada María Engenia Lima, -
tiene la palabra. -----

LA H. LIMA GARZON. Yo sí necesito que me den una explicación
los miembros de la Comisión, porque de la lectura de este -
Artículo me surge un poco la inquietud de qué va a suceder
con el Ministerio de Agricultura?. Es decir, son tantas -
las atribuciones que tendría este organismo, que no sé que
le queda hacer al Ministerio. Y una de las cosas que me pa-
rece un poco complejo, es precisamente que el Ministerio -
también deje de asumir su responsabilidad en la política ba-
nanera; es decir, lo que significa el tratamiento a un pro-
blema tan serio como es el banano ahora, tenemos problemas
de comercialización y me parece a mí, que como no se le de-
ja nada al Ministerio, supongo que estarán esperando que -
ese señor también, digamos este Instituto, tenga que hacer
hasta el trámite de gestionar en la Comunidad Económica Eu-
ropea para hablar sobre la comercialización, porque se les

absolutamente todo. Yo quiero que se me informe, si no está duplicando funciones, si no se está eliminando funciones - del Ministerio de Agricultura. Quiero que se me informe, no conozco el tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Barros, tiene la palabra. -----

EL H. BARROS RAMON. Gracias, señor Presidente. Solamente - quiero dar una explicación. Esta ley del INEBAN es para - sustituir al Programa Nacional del Banano, no me quiero ex tender sino quiero decirles en donde los productores bananeros hemos aportado con nuestro dinero, al Programa Nacional del Banano para el control de la sigatoka negra y ahí está el ejemplo, ahí está la prueba; yo y el Diputado Edward Crow pedimos la fiscalización del Programa Nacional - del Banano solamente desde el año 1988, hasta julio de este año, mil ciento cuarenta millones se han llevado las compañías fumigadoras en contubernio con los funcionarios del Programa Nacional del Banano, solamente en lo que respecta a fumigación. En lo que respecta a obra civil, doscientos cuarenta millones, señor Presidente y honorables legisladores, y están en estos momentos fiscalizando lo que respecta a pistas, donde está saliendo peores cosas de lo que es fumigación. Se está demostrando que en tres años, a lo mejor va a asomar, que se han llevado lo menos unos mil quinientos millones de sucres, dineros de los productores bananeros que aportamos al Programa Nacional del Banano. El objeto de esta Ley es sustituir al Programa Nacional del Banano, crear el INEBAN con las mismas funciones, dándoles - otras funciones al INEBAN, más amplias, con lo que se está viviendo en estos momentos el problema bananero y que toda la representación de los bananeros que nunca lo obtuvimos los bananeros dentro del Programa Nacional del Banano; dentro de la Ley del Programa Nacional del Banano si había - que se debía nombrar un Comité Consultivo, pero nadie lo nombró, no sólo en este Gobierno sino en todos los gobiernos nunca se nombró ni el Comité Consultivo, ni siquiera -

intervino allí el Ministro, ni el señor Director Ejecutivo del Programa Nacional del Banano que ha pasado muchos años. Pero ya es hora, señor Presidente y honorables legisladores, de qué? de que los bananeros tengamos representación. Para qué? para poder controlar nuestras plantaciones, para controlar el dinero que nosotros aportamos; para poder controlar las exportaciones; para poder controlar toda la problemática bananera; darle un giro a lo que ha estado pasando con el Programa Nacional del Banano. Ahí está el ejemplo de lo que se han llevado la plata; ahí está el señor Ministro, ya dio declaraciones de que el Programa Nacional del Banano solamente atenderá en lo que es control fitosanitario hasta julio del próximo año y luego pasará a ser, nada más que un Asesor Consultivo; tenemos que aportar más? no! Ya es hora, señor Presidente y señores legisladores, de que se cree un Instituto donde haya representación, por eso es que en el Directorio tiene representación el Ministro de Agricultura; tiene representación el Ministro de Industrias; tiene representación el Ministro de Relaciones Exteriores; tienen representación los productores bananeros, cinco, dos por las cooperativas bananeras y tres por los productores; tienen representación las compañías exportadoras, para qué? para hacer una sola Institución con la representación de todos y ahí sí, resolver los problemas bananeros que hemos venido afrontando, no me quiero referir en estos momentos a las exportaciones a la Comunidad Económica Europea, que no es para esto el INEBAN, es para controlar, para vigilar. Pero en su concepto INEBAN es para controlar los dineros de los productores y controlar definitivamente lo que no ha podido hacer el Programa Nacional del Banano, pero sí llevarse la plata que hemos dado a los productores bananeros para el control fitosanitario; para el control de la sigatoka negra y el control de la sigatoka amarilla. Qué hubiera pasado si la Provincia de El Oro, a Dios gracias tiene un buen clima y se hubiera desarrollado la sigatoka negra? Sigatoka negra hay en la Provincia de El Oro, en todo el país lo hay, pero en El Oro dicen que no hay, lo hay, señor Presidente y honorables le

gisladores, lo que pasa es que por el clima no se desarrolla. Qué hubiera pasado si se hubiera desarrollada? con la plata que se han llevado, con la plata que se ha perdido. Por eso, señor Presidente y honorables legisladores, el proyecto es crear una Institución para que en sí haga las funciones del Program Nacional del Banano, pero con un Directorio, donde haya representación del Gobierno, de los Ministerios, de las compañías exportadores y de los productores bananeros. Ese es el motivo de este proyecto y lo estamos considerando honorables legisladores, vamos a esperar todas las observaciones que ustedes tenga a bien. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del Diputado Rodríguez y del Diputado Crow, considero que está suficientemente debatido este Artículo. Señor Diputado Rodríguez y el Diputado Dávalos. Punto de orden, señor Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, el Honorable Jorge Manuel Marún había presentado una moción, de que este Artículo se lo debata, en el Artículo cuarto se lo debata literal por literal, como igualmente lo manda aquí el Reglamento, no de la totalidad de los diecisiete literales que conforman el Artículo cuarto. Había una moción que fue aprobada por mí y que estimo por otros legisladores ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Casualmente señor Diputado Rosero, por eso es que he declarado suficientemente debatido después de la intervención de los tres señores diputados; casualmente para proceder a votar la mociones presentadas; casualmente para eso señor Diputado Rosero. Señor diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Señor Presidente, coincido con quienes consideran necesaria la creación de este Instituto. Más aún cuando el Programa Nacional del Banano o su origen, es un organismo de absoluta inestabilidad en cuanto a asistencia, por qué? porque fue creado ... siempre me atraen las conversaciones entre Simón y María Eugenia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, agradeceré atender las intervenciones. Continúe por favor Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Más aún, decía, señor Presidente, cuando el Instituto, el Programa Nacional del Banano, perdón, fue creado mediante un Acuerdo Ministerial y por tanto, un Gobierno, cualquier Gobierno podría reestructurarlo, modificarlo o suprimirlo. De tal manera que la existencia de un organismo que vele por una adecuada política bananera, con lo que significa el banano para el Ecuador, desde el punto de vista del ingreso de divisas, es positivo. Pero, señor Presidente, voy a coincidir con el Diputado Marún y el Diputado Rosero, en el sentido de que vayamos no sólo votando sino analizando numeral por numeral, porque éste es un artículo demasiado extenso, en mi criterio inclusive hay normas que no deberían constar, hay otras que son eminentemente reglamentarias y hay otras que requieren una modificación. De tal manera que para no continuar, señor Presidente, le plantearía y no hay necesidad de moción, es cuestión de una resolución de usted para orientar adecuadamente el debate y la aprobación del proyecto, que vayamos discutiendo literal por literal y aprobando literal por literal, de acuerdo con lo que han planteado los Diputados Marún y Rosero. Por ejemplo, señor Presidente, en el Artículo cuarto, en el inciso primero, no me voy a referir a otros literales, en aspectos que podrían ser secundarios pero que establecen una contradicción. "Para el logro de sus fines, sus esenciales", dice el proyecto, lo que querría decir que hay fines esenciales y fines no esenciales y que para el logro de los esenciales debe desarrollar estas actividades y cuáles son las que desarrolla para el cumplimiento de los fines no esenciales? De tal manera que la palabra "esenciales" sobra en el texto. Por eso, señor Presidente, considero -repito- que vayamos -analizando en este caso, numeral por numeral y luego aprobando numeral por numeral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Crow, tiene la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado Crow. Señor Diputado Remigio Dávalos. Señor Secretario, dé lectura al primer inciso del artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Con la modificatoria del señor Diputado Rodríguez. Para el logro de sus fines, el Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, debe planificar y desarrollar las siguientes funciones y actividades". Hasta ahí el primer inciso del artículo, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el primer inciso del Artículo cuarto con la modificación planteada, favor levantar el brazo. Doce de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. El siguiente inciso.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal a) Cumplir y hacer cumplir todas las normas legales, reglamentos y disposiciones legales vigentes sobre esta materia". Hasta aquí el literal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señora Diputada María Eugenia Lima, tiene la palabra. -----

LA H. LIMA GARZON. Si usted me permite quisiera leer nuevamente: "Cumplir y hacer cumplir todas las normas legales, reglamentos y disposiciones legales vigentes sobre esta materia", no sé si este organismo estaría cumpliendo actividades que no le corresponden; significa que le corresponde al Ministerio de Agricultura o en el caso ya de otro tipo de normas a la Función Judicial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Todo organismo, señor Presidente, -

EL CROW VERDAGUER. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, yo quiero acotar algo más de lo que dijo el Diputado Barros, para que como vamos artículo por artículo, - literal por literal, irlo viendo, que aquí se habla de comercialización, se habla de muchas cosas que tienen que ver con las compañías que hoy monopolizan el negocio bananero - en este país. Desgraciadamente año cuatro meeses es que estamos los bananeros tan mal, después de ser uno de los mejores negocios que tenía este país, se volvió el más malo, - porque pese a que los precios han estado hasta en veinte dólares la caja en Europa, hasta diceséis dólares en Estados Unidos, nosotros hemos tenido que soportar el cuatro diez. - Hemos hablado con los señores de las compañías exportadoras de banano que prácticamente han sido quienes han asesorado al Ministro de Agricultura y a nivel de ello, hemos pedido, hemos solicitado, porque el costo de la producción en estos momentos es inaceptable con cuatro diez, y más aún, cuando las compañías exportadoras de banano en este momento hablan de que no hay saneo, el no sanear la fruta significa que - ellos solamente quieren lo que vulgarmente se llama en el ámbito bananero "perlas", y eso es difícil de conseguir, a no ser pues, como se está haciendo en estos momentos de botar más de medio racimo. Nosotros para en este momento hacer una caja de banano, tenemos que entregar dos racimos; - el costo de un racimo en estos momentos tiene más o menos - alrededor de tres mil novecientos sucres de gastos. Si la caja en estos momentos se paga en cinco mil quinientos sucres al productor, resulta que nosotros estamos prácticamente con siete mil ochocientos sucres que nos cuesta a nosotros, estamos perdiendo prácticamente al tener que entregar dos cajas. Nos cobran los insumos más caros, o sea, nosotros estamos dentro de los monopolios de dos o tres compañías exportadoras de banano. Más aún, cuando hay estas compañías - que deberían dejar la siembra, así como todos los productores bananeros no deberían sembrar más banano en este país, porque hay exceso. Desgraciadamente nosotros tenemos que - aceptar que los dueños de los cupos, que son las compañías exportadoras bananeras, llámase señor Segundo Wong, la compañía exportadora Noboa, la Standar Fruit, cuando todos -

ellos en este momento tienen producción propia para mandar alrededor, si hay un barco de ciento veinte mil cajas semanales, pues ellos embarcar ochenta y cuarenta las compran. - Entonces, lo que quieren es liquidar a los bananeros y por eso es que este Instituto ahora toma un poco de cuerpo, porque nosotros creemos que llegará el momento en que los propios bananeros tendrán que comercializar su fruta, porque los señores exportadores, grandes exportadores de este país, serán dueños de sus cupos, porque primero venderán su fruta y al último lo que los productores; y, desgraciadamente ahora, una hectárea de banano como lo tenemos en la provincia de El Oro, con toda la infraestructura necesaria en un cincuenta o sesenta por ciento de los productores medianos para arriba, considero que nos está costando más o menos cinco o seis mil dólares la hectárea y eso es en estos momentos liquidar esa situación. Un productor ya menos de diez hectáreas mantiene por lo menos a quince, veinte familias. Esa situación tenemos que mirarla no solamente en el aspecto que se está viendo, sino en el aspecto social, porque nosotros tendríamos que ya empezar a botar a la gente, nosotros estamos yéndonos en contra, por eso es que nosotros tenemos que darle una competencia a las compañías, diría yo, explotadoras, no exportadoras de banano que hasta el momento hay. Por eso es que el otro día el Diputado Ponce prácticamente casi hasta nos pega por defender la Ley, él es parte de la compañía exportadora Noboa y hoy nosotros si creemos que ya basta de explotadores y monopolizadores de este negocio. Creemos que ya como productores bananeros y más aún, nosotros que fuimos electos por los agricultores de la Provincia de El Oro, quienes estamos ahora en representación de la Provincia de El Oro, los tres somos bananeros, y nosotros en esta vez tenemos que luchar y pedirles a ustedes que nos apoyen, porque desgraciadamente el banano ha mantenido a este país por muchos años y creemos que ya es hora de que por lo menos se nos de la oportunidad de seguir trabajando en algo que sigue siendo rentable en este país, no es para los bananeros sino para el Gobierno.-----

del país tiene la obligación de cumplir las normas legales vigentes; que lo diga la ley sobra. Y toda autoridad tiene la obligación también y el derecho de hacer cumplir dentro de su jurisdicción y de su área, a quienes corresponda las normas legales. De tal manera que, señor Presidente, yo considero personalmente que este literal sobra y sugiero a los señores diputados que cuando lo votemos simplemente no lo apoyemos para que sea negado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la moción del Diputado Rodríguez? Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el literal a), favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, por suprimir el literal a). - Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el literal a), por favor levantar el brazo. Un solo voto... perdón, dos de dieciocho votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado, el siguiente inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "b) Desarrollar todas las actividades que tengan relación con las fases de producción, comercialización e industrialización del banano y reglamentarlas". - Hasta aquí el literal b).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El Diputado Dávalos, tiene la palabra. -----

EL H. DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente, tal como está el texto, lo que se está autorizando al Instituto es participar en el desarrollo, en todas las actividades de producción, comercialización e industrialización. No creo que sea ese el espíritu naturalmente que se pretende dar. Por lo tanto, yo me permito sugerir una modificación en el sentido de que se establezca lo siguiente: "Desarrollar planificación en -

todas las actividades, etcétera ..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que los productores bananeros se quejan de que los cuatro dólares, es el acuerdo entre - quien dictó la reglamentación con la compañía bananera y lo que quieren ellos es librarse de eso. Diputado Bustamante, tiene la palabra. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente, compartiendo - la inquietud del Diputado Dávalos, yo propondría y elevo a moción, que se modifique la redacción de este literal de la siguiente manera, que siga: "Promover las actividades que tengan relación con la fase de producción, etcétera", en lugar de "desarrollar todas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rosero, tiene la palabra. ---

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, es correcta la - apreciación del Diputado Bustamante, pero yo creo que lo que se pretende con este literal, es que dentro de las funciones del Instituto Ecuatoriano del Banano, sea la de planificar, porque una cosa es la promoción de las actividades y otra - muy distinta la planificación de las actividades. De tal - suerte que si él acogiera, el Diputado Bustamante, una pe- queña modificación al texto de lo que acaba de dar lectura, en el sentido de que el literal b) quedaría: "Promover y - planificar todas las actividades que tengan relación con - los fines de producción, comercialización, industrialización del banano y reglamentarios", esa sería la propuesta que hago. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Rodríguez; señor Diputado Gamboa, tiene la palabra.-----

EL H. GAMBOA BONILLA. Señor Presidente, lo que acaba de ma- nifestar el Diputado Simón Bustamante, en el sentido de que se le reemplace la palabra: "desarrollar" por "promover" - tiene una razón de ser. Si tomamos en cuenta que en el arg

título cuarto y con su venia su Señoría, voy a dar lectura, encontramos ya la palabra "desarrollar", Artículo cuarto: "Para el logro de sus fines esenciales, el Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, debe planificar y desarrollar las siguientes funciones y actividades", ya está al inicio del Artículo la función específica, "planificar y desarrollar". Por esta razón, yo tengo entendido y apoyé pues la moción que manifestó el Diputado Bustamante y tengo entendido que debe quedar la palabra "promover" en lugar de "desarrollar", señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Rodríguez... Señor Diputado Rosero, acepta lo propuesto por el Diputado Gamboa? -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, yo pienso que tiene razón, yo retiraría esta modificación porque en lo que hemos aprobado en el Artículo cuarto, dice que: "El logro de los fines esenciales ... debe planificar y desarrollar". De tal suerte que, es correcto, promover todas las actividades, porque ya la planificación de la misma consta en la parte fundamental del Artículo cuarto. Gracias, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario, como quedaría lo propuesto por el Diputado Bustamante. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "b) Promover las actividades que tengan relación con las fases de producción, comercialización e industrialización del banano y reglamentarlas". Hasta ahí el literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el literal b), con la modificación propuesta, favor levantar el brazo. Trece de diecisiete, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. El siguiente literal.

EL SEÑOR SECRETARIO. "c) Promocionar acuerdos de pago, convenios comerciales, líneas de crédito, compensaciones, trueques, etcétera, con los países o empresas que compren nuestra producción bananera. Concretar convenios de cooperación e intercambio científico y asistencia técnica con gobiernos, organismos e instituciones nacionales e internacionales". Hasta ahí el literal c).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputada Lima, tiene la palabra. -----

LA H. LIMA GARZON. Sugiero que se incluya "en coordinación con los ministerios correspondientes", porque como existe dentro de la propuesta "relaciones nacionales e internacionales", creo que sería importante para evitar doble lenguaje en el manejo de la contratación, o de arreglos o convenios, lograr una coordinación con los ministerios del ramo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Guerrero, tiene la palabra. -----

EL H. GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, la voluntad de los legisladores por aprobar este proyecto es encomiable, nadie puede estar en contra de un buen propósito, pero como van las cosas, este artículo se repite en muchos de los literales, nos va confundiendo, estamos haciendo un gran esfuerzo por más o menos salir del asunto y no vamos a acelerar. Si volviésemos sobre la lectura que ya se dio, vamos a ver que por ejemplo el literal d) se repite con el k), etcétera, etcétera; lo que yo observé del literal ch) parece que el c) debería ser dos literales, el promocionar una cosa, el completar convenios es otra. Yo quiero hacer una propuesta a los señores legisladores, sin ningún afán de entorpecer el trámite del proyecto, por favor volvamos esto a la Comisión, para que nos reduzca el artículo, es un artículo muy ampuloso. "De las funciones y actividades específicas" y resulta que lo específico es tan grande que ya no nos estamos entendiendo, la inquietud de María Euge-

nia Lima, con toda razón, ella no sabe como vamos a meternos en asuntos que maneja el Ministerio de Agricultura por ejemplo. Lo que todo el mundo ha dicho, pero lo hemos dicho con absoluta sencillez, sin crear problemas, sin querer dañar el asunto, por eso mi petición, de que le mejoremos a esto, porque así vamos a empeorar en vez de componer con esas observaciones que hacemos y con la forma en que estamos votando, señores diputados. Mi propuesta concreta es una moción que, -aquí una especie de punto de orden, señor Presidente-, no hay en el Reglamento ninguna disposición para mandar a que la moción de alguien reciba el apoyo de nadie. No es cierto que necesita apoyo ninguna moción, el Diputado hace una moción y se la somete simplemente a votación; esto pues para que quede para el futuro muy claro. Yo propongo, moción, que proceda como he acabado de decir, que esto vuelva a la Comisión y nos arreglen, nos hagan entender mejor, así vamos a hacer un bien a la clase bananera del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Relacionado a que las mociones deban o no deban tener apoyo, le confieso sinceramente Diputado Guerrero, que yo siempre he pensado que las mociones para que se discutan deban tener apoyo; pero agradezco su criterio, señor Diputado Guerrero. Señor Diputado Marún, tiene la palabra. -----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, yo coincido con el Diputado Guerrero, soy bananero como los compañeros Barros y Crow de El Oro, y estamos verdaderamente interesados en que el proyecto camine. Yo quiero pedirle al Diputado Jorge Barros, gran bananero, hombre de una producción increíble en la Provincia de El Oro, ha liderado en la provincia de El Oro la producción bananera, que él como miembro de la Comisión se encargue de que se arregle un poco el proyecto, porque en verdad, señor Presidente y señores diputados, está enredado el proyecto y de esta manera, si es necesario - los diputados que somos bananeros, podríamos reunirnos con el Diputado Barros y de esta manera tratar de mejorar la re

redacción y con el compromiso suyo, señor Presidente, que tanto apoya al sector agropecuario del país, de ponerlo en el Orden del Día apenas estén listos en la Comisión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Marún, quiero recordarle a usted como productor bananero, que el INEBAN es un deseo de los señores agricultores desde hace aproximadamente ocho años y por esos motivos de que el proyecto va y que el proyecto viene, es que nunca se lo aprueba. Yo les pido a los señores diputados que hagamos un esfuerzo para si hay alguna cosa obscura, para eso estamos aquí para debatirla y que tratemos de aprobar el INEBAN de una manera correcta, obviamente. Diputado Bustamante, tiene la palabra.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Yo creo que la preocupación que se ha presentado aquí respecto de que las funciones y las responsabilidades que tendría el INEBAN son muy amplias, incluso incursionando en campos que aparentemente son de competencia de Ministerios específicos como por ejemplo el de Relaciones Exteriores, Industrias y Comercio, Agricultura, yo creo, señor Presidente, que quedaría absuelto, siendo justo el planteamiento que se ha presentado acá, si chequeamos en el Artículo undécimo, señor Presidente, en la conformación del Directorio del INEBAN, se determina con claridad, que participan el Ministro de Agricultura, el Ministro de Industrias, el Ministro de Relaciones Exteriores; de tal manera que allí están representados estos Ministerios que tienen que ver directamente con las actividades del literal c); es decir, cuando se habla de promocionar acuerdos de pago, convenios comerciales, líneas de crédito, trueques, etcétera, con países que adquieren la fruta nacional e incluso la realización de convenios de cooperación de carácter científico y asistencia técnica, siendo estas actividades de competencia de estos Ministerios, al estar los Ministros integrando el Directorio del INEBAN, creo que perfectamente bien quedaría absuelta esta inquietud, señor Presidente. Lo que

pasa es que a medida que vamos avanzando en la lectura del proyecto, seguramente vamos a ir encontrando otras disposiciones que tienen relación con las funciones y las actividades del Directorio perdón del INEBAN, señor Presidente. De tal manera que pienso, que seguramente no se ha tenido el tiempo suficiente para leer globalmente el proyecto y no conocemos todavía el contenido de disposiciones posteriores. Yo diría, señor Presidente, de que con paciencia si podemos ir evacuando el trámite en el segundo debate del Proyecto de Ley y a medida que vamos avanzando vamos haciendo las observaciones. Esa es mi propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, señor Diputado. Este proyecto lo que aspira es a que el dinero que ponen los bananeros para salvar sus plantaciones sea administrado con el Gobierno y con ellos. Señor Diputado Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. En una intervención anterior, señor Presidente, yo había manifestado que este artículo me parecía enredado, complicado, repetitivo, en algunos aspectos creo que hasta mal redactado y por su extensión va a ser difícil que lo aprobemos adecuadamente. Solamente la aprobación por ejemplo del literal a) original, habría creado una serie de posibilidades de conflicto y hay otros literales en los que las actividades y las funciones específicas de este organismo tienen que ser reguladas con más concreción, más claridad, para evitar conflictos, señor Presidente, porque por más que tenga en el Directorio como representante por ejemplo al Ministro de Agricultura, al mismo tiempo se dice o su representante, de tal manera que irá el representante y eso no impedirá el hecho de que pueda haber conflicto. De tal manera que, estando en gran medida de acuerdo con la inquietud del Diputado Fernando Guerrero, y considerando también el afán que tiene un grupo importante de diputados de que este proyecto sea aprobado lo más pronto posible, yo quisiera hacer una modificación,

si me acepta el Diputado Fernando Guerrero, que la Comisión única y exclusivamente conozca y para la próxima sesión nos presente el texto modificado, mejorado, concretado, clarificado del Artículo cuarto, solamente el Artículo cuarto y con eso continuamos el tratamiento del proyecto a partir del Artículo quinto, señor Presidente, que por lo que veo es mucho más sencillo. De tal manera que si el Diputado Fernando Guerrero me acepta esta modificación enviaremos solamente el Artículo cuarto a la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Diputado Guerrero acepta?-----

EL H. GUERRERO GUERRERO. Sí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Constituye el patrimonio ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la moción del señor Legislador Guerrero, que el Artículo cuarto exclusivamente vuelva a la Comisión, para que sea redactado nuevamente, sólo el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción, favor levantar el brazo. Doce de quince, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo III. Del Patrimonio y del Financiamiento. Artículo 5. Constituye el patrimonio del Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, todos los activos y

pasivos que hasta la promulgación de esta Ley, han correspondido al Programa Nacional del Banano - PNB". Hasta ahí el Artículo quinto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores diputados. Tome votación, señor Secretario. Señor Diputado Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. "Constituyen -dice- los activos y pasivos; constituyen el patrimonio del Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, todos los activos y pasivos del Programa Nacional del Banano"; creo que con eso es suficiente, señor Presidente, porque es obvio que se refiere a la fecha de promulgación de la ley y creo que una redacción más concreta podría ser esa o eventualmente: "Constituyen patrimonio del Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, todos los activos y pasivos del Programa Nacional del Banano a la fecha de promulgación de esta ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que se debería aclarar que han correspondido al Programa Nacional del Banano. Diputado Marún, tiene la palabra. -----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, "Constituye el patrimonio", porque el patrimonio es uno solo, no es "Constituyen", "constituye". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer como quedarían las reformas al Artículo quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Constituye el patrimonio del Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, todos los activos y pasivos del Programa Nacional del Banano - PNB".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo quinto con la reforma planteada, favor levantar el brazo. Doce de quince, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Son también parte del patrimonio del Instituto Ecuatoriano del Banano -INEBAN, todos los bienes, títulos y valores que este organismo llegue a adquirir luego de su creación por cualquiera de los medios legales". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Dávalos, tiene la palabra. -----

EL H. DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente, el artículo sexto considero que es innecesario porque es una cosa absolutamente natural que después de la existencia ya del INEBAN, todos los bienes que adquiriera son parte del patrimonio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Marún, tiene la palabra.

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Exactamente lo mismo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo sexto, favor levantar el brazo. Negado el artículo por unanimidad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El artículo ha sido negado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. Son así mismo, constitutivos del patrimonio del Instituto Ecuatoriano del Banano - INEBAN, todos los valores provenientes de los rubros siguientes: a) Las aportaciones de los productores y exportadores bananeros constantes en el Decreto Ejecutivo número 1438 de 18 de abril de 1990, publicado en el Registro Oficial número 421 del mismo mes y año; b) Los recursos que -

eventualmente aporten los productores y exportadores bananeros; c) Los provenientes del cobro por los servicios que preste y las multas que imponga en el ejercicio de sus funciones; d) Las asignaciones fiscales que aportare el Estado para el mejor cumplimiento de las finalidades especiales del Instituto Ecuatoriano del Banano INEBAN". Hasta allí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Barros, tiene la palabra. -----

EL H. BARROS RAMON. Gracias, señor Presidente. Sí efectivamente, yo voy a proponer un cambio en el literal a) del artículo séptimo y doy una pequeña explicación. Esta Ley que está en trámite, si la memoria no me falla, casi un año; este informe de la Comisión ha sido elaborado en el mes de -- abril, comunicado a usted, según lo que tengo hoy aquí, el día 16 de septiembre, pero la Comisión lo estudió el día veinte de abril. Debo decirles, señor Presidente y honorables legisladores, que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por intermedio de él, pidiéndole al señor Presidente de la República se han venido redactado, se han venido lanzando decretos modificando las retenciones que se hacen semanalmente por cada caja exportada, tanto a los productores que tienen contratación libre, o sea, que fumigan por cuenta, a los productores que fumigan a través del Programa Nacional del Banano y una contribución que siempre dan las compañías exportadoras para los productores que fumigan a través del Programa Nacional del Banano. Debo decirles, señor Presidente y honorables legisladores, que el día 4 de julio de 1993, uno de los últimos decretos, el número 843, regula y modifica las retenciones que tienen que hacerse a los productores bananeros para control fitosanitario sea de contratación libre o quienes están bajo la protección del Programa Nacional del Banano. Con esta explicación, señor Presidente y honorables legisladores, si me permiten leerlo, el literal a) del Artículo séptimo dice: "Las aportaciones de los productores y exportadores bananeros constantes en el decreto Ejecutivo número 1438 de 18 de abril de 1990, publicado en el Registro -

Oficial número 421 del mismo mes y año", está hablando de un decreto del año 1990, cuando de ahí para acá hemos tenido una serie de Decretos Ejecutivos que han venido derogando los anteriores y todos estos decretos están derogados. Entonces, señor Presidente y honorables legisladores, yo propongo que este literal de acuerdo al último Decreto del 4 de julio de 1993, diga de la siguiente manera: "Literal a) Las aportaciones de los productores y exportadores bananeros constantes en el Decreto Ejecutivo número 843 del 4 de junio de 1993, publicado en el Registro Oficial número 206 del 8 de julio de 1993". Esa sería la corrección, por qué? porque el informe vino y de ahí para acá se ha dictado otro decreto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Bustamante, tiene la palabra. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, yo creo que lo que acaba de expresar el Diputado Barros, ya debe movernos a preocupación a todos los miembros del Plenario. Creo que es mejor, señor Presidente, ya en estas circunstancias es preferible de que este informe regrese a la Comisión, a efecto de que se haga una revisión mucho más prolija, se actualice incluso la revisión de decretos que crean aportes, retenciones, impuestos, etcétera, a la actividad bananera, y con un informe actualizado completamente revisado hasta la saciedad, creo que podríamos tener la seguridad de que vamos a tramitar una ley que cree un Instituto eficiente y que esté concebido para que realmente se convierta en un organismo de verdadera asistencia y de promoción de la actividad bananera en el país. Me parece, señor Presidente, de que el informe por haber sido elaborado con mucha antelación, a lo mejor no va a recoger disposiciones legales existentes que pueden generar conflictos en un futuro. Yo sugeriría, señor Presidente y lo elevaría a moción si tengo apoyo, que más bien regrese este informe, sea revisado, redactado nuevamente y en un plazo perentorio sea nuevamente presentado para una nueva discusión y una aprobación integral

en segundo debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marún, tiene la palabra. ----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Sí, señor Presidente, coincido con el Diputado Bustamante, no es el afán de molestar porque yo soy bananero, yo estoy interesado en que esto camine. Lo que pasa es que más o menos hemos leído el proyecto y por ejemplo mire el literal a) de este Artículo, no es necesario que esté, porque en el Artículo anterior ya se lo decía, en el Capítulo tercero dice: "Del Patrimonio y del Financiamiento, Artículo quinto", con su venia, señor Presidente: "Constituye el patrimonio del Instituto Ecuatoriano del Banano, todos los activos y pasivos, que hasta la promulgación de esta ley, etcétera, etcétera", entonces toda la Ley que favorece a este Instituto ya son parte del patrimonio, o sea, no es necesario el literal a). Pero yo coincido con el Diputado Bustamante, que para que salga una ley mejor, que no salga a la carrera, señor Presidente y señores diputados, si hemos esperado un año y unos meses más, esperemos una semana más, dos semanas más, pongámosle el asunto con el Diputado Barros que está en la Comisión y mejoremos la redacción, chequeemos bien este informe que la ley tiene una mala redacción y en los próximos días lo tenemos en el Orden del Día y lo podremos aprobar, para que sea un verdadero instrumento que vaya a favorecer a un tan importante sector productivo del país, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Diputado Rivera, tiene la palabra. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, coincido con el Diputado Bustamante. Hoy ceo que hemos coincidido como en tres ocasiones, pero por fuerza de la lógica y dar una explicación, que creo que los miembros de la Comisión de lo Económico le debemos a este Parlamento. A usted, le consta, señor Presidente, que cuando ejercía con eficiencia y con criterio democrático, usted, la Comisión de lo Económico, co-

menzamos a tratar este proyecto; proyecto que a mi juicio es tremendamente importante para el sector productivo bananero. Yo creo que eso no está en duda, el hecho de que el Programa Nacional del Banano esté en decadencia, de que no puede continuar y que este proyecto que crea el INEBAN debe aprobarse. Pero obviamente tiene sentido aprobar un proyecto, señor Presidente, si es que vamos a tener la certidumbre de que por su texto, por su orden, y por su lógica interna, va a tener aceptación del Jefe de Estado. Me parece que se nos ha ido un poco la mano en la elaboración del texto, es por la esencial preocupación que pusimos en poner una serie de atribuciones para el Instituto y un conjunto de disposiciones que este momento al parecer son controvertidas entre algunos compañeros legisladores. De tal manera que, yo no veo ninguna dificultad en que este proyecto regrese a la Comisión, esta misma semana podríamos simplificarlo en aquellos puntos que tienen observación, es más, algunos señores diputados podrían hacernos sugerencias de algunos artículos subsiguientes que nos puedan facilitar, a fin de que la próxima semana lo aprobemos de manera definitiva. De tal manera que apoyo la moción del señor ingeniero Simón Bustamante Vera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Barros, tiene la palabra. ---

EL H. BARROS RAMON. Señor Presidente, no me quiero extender, todos sabemos la importancia que tiene esta ley, ya hemos hecho conciencia, conocemos de que se trata, estamos viendo el comienzo, le soy honesto, yo no dije una sola palabra ni acepté lo que estaba proponiendo el colega Guerrero, porque quería que se siga el proceso del debate de esta ley. Pero en vista de que hay una serie de artículos que hay que corregir, como el que acabé de mencionar yo; el Diputado Crow tiene otro artículo que también quiere corregir; hay una serie de cosas que hay que corregirlo, por qué? por lo que ha demorado esta ley, por el tiempo que ha transcurrido, por el tiempo que ha pasado, desde que ha venido el informe hasta estos momentos, han habido Acuerdos Ministeriales, han habido Decretos Ejecutivos, han habido transformaciones den

tro de la política bananera que se la ha llevado como quiera que sea, por eso, por eso es la creación del INEBAN para llevar una buena política bananera de aquí para adelante, por los problemas que han pasado anteriormente. En vista de que hay una serie de artículos que hay que corregir, señor Presidente y honorables legisladores, yo no voy a apoyar la moción del Diputado Bustamante y creo que con el Diputado Crow hemos conversado ya, como somos los promotores de esta ley, como yo soy miembro de la Comisión de lo Económico, Agrario, estuve en el informe y debo estar en la discusión para el siguiente informe, estoy de acuerdo en que regrese a la Comisión, señor Presidente. Pero eso sí, señor Presidente y honorables legisladores, que una vez que llegue el informe de la Comisión a sus manos, lo ponga en el primer punto del Orden del Día, para discutir una ley que tiene como un año en trámite y que hasta estos momentos no podemos sacarlo para beneficio de los productores bananeros del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acojo su pedido, señor Diputado Barros, pero yo quiero recordarle a usted, de que hace más de siete años que entró por primera vez la inquietud de crear el INEBAN. Diputado Crow, tiene la palabra. -----

EL H. CROW VERDAGUER. Señor Presidente, era para acoger lo del Diputado Barros. Nosotros estamos de acuerdo como proponentes de esta ley y creemos pues que en el transcurso de esta semana se harán los cambios y pienso que sí es posible, será la próxima semana, el día lunes que entre en el primer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado Crow. Señor Diputado Bustamante, tiene la palabra. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Terminemos con esto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la moción de que el proyecto regrese a la Comisión respectiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción, favor levantar el brazo. Quince de dieciséis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Como el siguiente punto del Orden del Día trata sobre la Objeción Parcial del señor Presidente al proyecto de Ley de Maternidad Gratuita, no tenemos los votos suficientes, pasamos al primer debate del Proyecto de Ley de Transplante de Organos y Tejidos. Informe, señor Secretario. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio número 266-CLLS-P. Quito, 26 de julio de 1993. Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente.- Señor Presidente: El proyecto de Ley de Transplante de Organos y Tejidos, ha sido remitido a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, a fin de que elabore el informe, previo al primer debate. La Comisión considera que este proyecto de Ley tiene enorme incidencia sobre la sociedad ecuatoriana, pues la materia de que trata ha generado polémicas a nivel internacional. Es que, gracias al progreso de la ciencia el cuerpo se ha convertido en una fabulosa fuente de materia primas: sangre, órganos, tejidos, placenta, córneas, riñones, esperma, óvulos, etcétera, al tiempo que se han desarrollado sofisticadas técnicas para conservar vivo a un órgano listo para el trasplante. Como todo avance científico-técnico, éste referente al trasplante de órganos y tejidos humanos, ha generado algunas prácticas ilegales que no necesariamente, pueden ser atribuidas al bien en sí que persigue: preservar la vida y la salud en el tiempo; pero que son realidades que se han detectado en varios países de América del centro y sur, y en el Caribe, amenazando con la instauración de un ilegal e inmoral tráfico de órganos. Desde estos puntos de vista y perspectivas, la Comisión ha reformado el proyecto anexo a este informe, en torno a un contexto en el que su parámetro fundamentalmente busca ser la íntima vinculación de la ciencia con ética. Se ha puesto espe

cial atención en eliminar toda clase de discrecionalidad en la práctica de trasplante e injertos. Las normas que califican al donante y al receptor son muy claras y concretas; así mismo, las que califican la aptitud de los centros de salud y de los profesionales médicos para estas prácticas se detallan expresamente en la ley, evitando peligrosas liberalidades subjetivas para su interpretación o aplicación. Con igual propósito se especifican los requisitos legales a los que han de sujetarse los donantes, y las que deben cumplirse para disponer de órganos, tejidos, sistemas, etc., de un cadáver manteniendo siempre el principio supremo del respeto a la persona humana, tanto en vida, cuanto en su muerte. El proyecto adjunto a este informe, se complementa con un régimen de prohibiciones y sanciones encuadradas dentro del ordenamiento legal vigente, con el propósito de impedir la comercialización de órganos, partes y tejidos humanos. La Comisión, en varios artículos del proyecto, ha recogido las disposiciones constantes en el Capítulo XII del Código de la Salud, por considerarlas más ajustadas al propósito central del contenido ético y científico que debe guardar este proyecto. En lo demás, se ha introducido los necesarios cambios de redacción, en concordancia con las precedentes observaciones vertidas en el Plenario, durante su lectura. Dentro de lo señalado, el proyecto de ley objeto de este informe, contribuye a que se haga realidad la obligación constitucional que tiene el Estado de impulsar la "prevención, recuperación y protección de la salud de los ecuatorianos", dentro de un marco de respeto a la inviolabilidad de la vida y la integridad personal, según lo preceptuado por el Artículo 19 numeral 1) de la Constitución Política del Estado; de lo cual deriva, así mismo, su conveniencia. El proyecto, por lo tanto está listo para proseguir el trámite correspondiente, salvo desde luego, su más ilustrado criterio y el de los Honorables Legisladores que conforman el Plenario de las Comisiones Legislativas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo I. Disposiciones Generales.-

Artículo 1. Se denomina trasplante al reemplazo, con fines terapéuticos, de órganos, partes y tejidos humanos, por otros iguales, que provienen de un donante vivo o muerto, o del mismo receptor. Se incluyen: espermatozoides u óvulos; un embrión o un feto, o parte de un embrión o feto; sangre o placenta". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Señor Presidente, a pesar de que el proyecto va a ir a la Comisión que presido, voy a hacer observaciones en el sentido de que sobre este proyecto necrófilo se pida una opinión fundamentalmente del Ministerio de Salud Pública. Si es que eventualmente, obviamente, la Comisión no lo ha solicitado antes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Para efectos de esta Ley, denomínase donante a la persona de la cual durante su vida o después de su muerte, se extraen componentes anatómicos con el fin de utilizarlos para trasplantes con fines terapéuticos. Los donantes, después de su muerte, lo serán por expresa voluntad o por expresa autorización de sus deu dos. Denomínase receptor a la persona en cuyo cuerpo se implantan órganos, partes y tejidos humanos procedentes de otra persona. Denomínase autoinjerto o trasplante unipersonal, al reemplazo de componentes anatómicos de una persona por otros, provenientes de su propio organismo". Hasta ahí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Queda prohibido el trasplante de órganos y tejidos que ponga en grave peligro la existencia o altere significativamente la salud del donan-

te y/o del receptor". Hasta ahí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El si
guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO."Artículo 4. Para que una persona sea -
receptora de un trasplante o injerto es necesario que reú-
na los requisitos siguientes: a) Que sufra de una enferme-
dad que exija, como único medio para prolongar o mejorar la
vida del enfermo, el correspondiente trasplante o injerto.
b) Que no padezca de enfermedad calificadas como incurable
independiente a la enfermedad que exija el trasplante, o -
que puedan amenazar su vida con motivo de trasplante o el -
injerto; y, c) Que su estado de salud sea capaz de resistir
el acto quirúrgico y los tratamientos post-operatorios". -
Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señor -
Diputado Guerrero, tiene la palabra. -----

EL H. GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, en la línea del
señor Diputado Rodríguez, yo quisiera hacer extensiva esta
invitación o que la Comisión invite al Presidente de la Fe-
deración Médica Nacional del Ecuador. Es un tema eminente-
mente científico, quien mejor que el Ministerio, la Federa-
ción Médica y si es que algún diputado cree que otros cien-
tíficos deben aportar algo, que lo haga. Entonces, mi su-
gerencia, que se invite también a este caballero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero resaltar que este proyecto es
propuesto por el doctor en medicina Oswaldo Coronel. El si
guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. El trasplante de órganos,
partes y tejidos solamente se realizará si el paciente no
tuviere ninguna posibilidad de mejorar con tratamiento mé-
dico u otra acción quirúrgica". Hasta aquí el artículo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El si

guiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Podrán realizar la extracción, trasplante e injerto de órganos, partes o tejidos humanos con fines terapéuticos, sólo los establecimientos de salud o centros de salud que hubieren obtenido autorización del Ministerio de Salud Pública y se encuentren dotados por lo menos de los siguientes servicios: a) Laboratorio de inmunología capaz de realizar pruebas de la especialidad para los controles pre y post- operatorios; b) Laboratorio de hematología, bioquímica y microbiología; c) Servicio de neurología y electroencefalografía; d) Servicio de cardiología, hemodinámica y medicina en general; e) Equipo de hemodiálisis; solamente los hospitales que han sido calificados, de conformidad con lo dispuesto con este artículo, podrán instalar bancos de órganos, partes y tejidos humanos". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. Artículo 7. Comprobación de la muerte para efectos de trasplantes de órganos y tejidos ...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Bustamante, tiene la palabra. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Yo no soy médico, señor Presidente, pero simplemente quiero hacer una observación para la Comisión respecto del último inciso. Aquí dice: "... Solamente los hospitales que han sido calificados ...", y qué pasa si hay algún centro médico particular, una clínica que no sea precisamente un hospital y que reúne los requisitos, tienen los equipos o laboratorios que constan en este proyecto de ley, quedarían excluidos de esta ley?. Yo hago esta observación a efectos de que se analice este tema y que se lo amplíe un poco más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado. Señor Diputado Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. En la línea del Diputado Bustamante, lo que tendría que hacer la Comisión, señor Presidente, es coordinar el primer inciso con el último; porque en el primer inciso se habla de la autorización; es decir, y se refiere a los establecimientos de salud o centros de salud en términos generales, en cambio, en el último inciso habla solamente de hospitales. Lo que hay que hacer es generalizar coincidiendo el texto tanto del primer inciso como del último inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. Comprobación de la muerte, para efectos de trasplante de órganos y tejidos. Artículo 7. Para proceder al trasplante o injerto de tejidos u órganos desde el cadáver de una persona recientemente fallecida o una persona viva, es necesario que un equipo de médicos integrado por un clínico, un neurólogo especializado en encefalografía y un cardiólogo certifiquen: 1. El paro irreversible de la función cerebral, establecido a través de los siguientes signos: a) Ausencia de respuesta cerebral con pérdida absoluta de conciencia; b) Ausencia de respiración espontánea después de la suspensión, durante dos minutos, de la respiración artificial; c) Ausencia de reflejos catalepticos con hipotonía muscular y medriásis; y, d) Encefalograma plano demostrativo de inac ... " Perdón, un ratito, señor Presidente que tengo incompleto este texto. Está incompleto ... Bueno, f) Servicio quirúrgico y de anestesia atendido por técnicos expertos, con equipo completo, inclusive para realizar la circulación extra-corpórea en el dador y en receptor; g) Servicio de recuperación especial y exclusivo para trasplantes e injertos con monitores suficientes y adecuados; h) Sala estéril para el cuidado intensivo post operatorio; i) Alcoba estéril para el cuidado post-operatorio tardío; j) Grupos médicos especializados en el trasplan

te e injertos de órganos, partes y tejidos, integrados por especialistas altamente calificados en las diversas ramas de la medicina relacionadas con los órganos, tejidos y partes a implantarse; k) Servicio de alergología; y, l) Equipos para la conservación eventual de órganos para el trasplante e injerto". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en el literal d) del Artículo 7, dice " ... encefalograma, plano demostrativo de inactividad bioeléctrica cerebral repetido cada quince minutos por un tiempo de dos horas ...". Continúan los literales que he dado lectura y hay un segundo numeral que dice: " ... La aptitud del cadáver o de las partes del donante a utilizarse en el trasplante a través de un informe en el que se señale que el donante no ha fallecido de agonía prolongada o ha muerto de cáncer con riesgo de metástasis al órgano que se va a trasplantar o de cualquier enfermedad infecciosa capaz de comprometer la salud del receptor". Hasta aquí el Artículo siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Antonio Rodríguez?. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. El cadáver de una persona fallecida por muerte violenta o súbita no podrá ser utilizado con fines de trasplante o injerto antes de la práctica de la autopsia, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal". Hasta ahí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Capítulo III. De la Donación. Artículo 9 ..."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor. Señor Diputado Pallares, tiene la palabra. -----

EL H. PALLARES SEVILLA. Gracias, señor Presidente. Yo tampoco soy médico, pero como una observación a la Comisión, yo creo que debería ser tomado en consideración también en el artículo octavo por ejemplo, el donante de una córnea; yo no creo que si alguien muere con muerte violenta, tenga nada que ver que sea un impedimento para que se trasplante su córnea, por decir algo. Pero es una sugerencia, obviamente es un proyecto de ley absolutamente técnico, entonces creo que la Comisión tiene que contar con los asesores necesarios para que salga una ley adecuada, que por otra parte es necesaria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, yo quiero resaltar, señor Diputado Pallares, que lo que dice el artículo es "... no podrá ser utilizado con fines de trasplante de injerto antes de la práctica de la autopsia ...". Señor Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Es un punto de orden, señor Presidente, una observación. Esta página estaba introducida después del artículo séptimo, después del literal d), realmente corresponde es al Artículo sexto, que no fue leída esta parte. Los literales f), g), h), i), j), k), l) corresponden al Artículo sexto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Que la Comisión tome en cuenta lo expuesto por el señor Diputado Bustamante. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo III. De la Donación. Artículo 9. Las personas mayores de edad, legalmente capaces, podrán donar en vida para trasplantar o injertos sólo uno de los órganos pares, o aquellos tejidos cuya remoción no implique riesgo importante o incapacidad parcial o total del donante, mediante autorización escrita. De igual manera, podrá disponer para después de su muerte la extracción de órganos, sistemas o partes de su cuerpo para ser trasplantados en otros seres humanos, con fines de mejorar la salud de los receptores". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. El consentimiento lo otorgará ante el notario o ante un juez de lo civil del lugar en donde reside o se encuentre de tránsito. En la declaración notarial o judicial, que necesariamente será por escrito, se hará constar el nombre y los apellidos del donante, su voluntad claramente manifestada de donación, especificando el tejido, el órgano o las partes que deben ser utilizados, el nombre y apellido de la persona beneficiada con la donación, o la razón social de la institución escogida, que no puede ser otra que un centro hospitalario nacional dedicado a la conservación de tejidos, órganos y partes humanos, debidamente autorizado por la Dirección General de Sanidad. Ni los padres, ni los guardadores o representantes legales, ni ninguna otra persona, puede otorgar el consentimiento para ceder órganos, tejidos o partes a nombre de sus hijos, pupilos o representados, con fines de trasplantes o para otra operación semejante." Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. La extracción en vida de algún órgano o material anatómico de su propio cuerpo con fines de trasplante, podrá hacerse en tanto el receptor sea padre, madre o hijo. Cuando circunstancias excepcionales lo justifiquen, podrá efectuarse entre parientes en línea directa en segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, entre cónyuge y padres e hijos adoptivos. En todos los casos será indispensable el dictamen favorable del equipo especializado en trasplantes." Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 12. El consentimiento del donante no puede ser sustituido ni complementado, puede ser revocado hasta el momento mismo de la intervención quirúrgica, mientras conserve la capacidad para expresar su voluntad. La revocatoria del donante no genera obligación de ninguna clase." Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. Para caso de aprovechamiento de los órganos, partes o tejidos de un cadáver, si no constare la voluntad contraria de la persona fallecida, la decisión podrá ser adoptada por sus familiares en pleno uso de sus facultades mentales en el siguiente orden de prelación: a) El cónyuge o conviviente; b) Los hijos mayores de edad; c) Los padres; y, d) Los hermanos mayores de edad. Tratándose de parientes del mismo grado es suficiente el consentimiento de uno de ellos. La autorización de un familiar de mayor grado es excluyente la opinión de los parientes de menor grado. La voluntad manifestada por el donante por documento público o privado prevalecerá sobre el criterio de sus deudos." Hasta ahí el artículo.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 14. En caso de muerte violenta a consecuencia de accidente y cuando los médicos puedan declara fehacientemente sobre la causa de la muerte, podrá realizarse el retiro de órganos y materiales anatómicos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley. Los médicos que hayan realizado la extracción de órganos o materiales anatómicos, deberán presentar un informe inmediato y detallado sobre el estado del órgano o material reconocido al juez que conozca la causa sobre las circunstancias del deceso." Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15. Los hospitales calificados de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley y las Facultades de Ciencias Médicas podrán de conformidad con la Ley, conservar los cadáveres humanos o partes de ellos, para utilizarlos en trasplantes tendientes a prolongar la vida de otras personas." Hasta ahí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo IV. De la Promoción. Artículo 16. Con el fin de promover una conciencia solidaria de la población para con los enfermos que necesiten trasplantes de injertos, así como la donación y el registro de órganos post - mortem, podrán realizarse campañas de información y educación por cualquier medio lícito." Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Que se establezca en forma específica, señor Presidente, cuáles son los organismos que pueden hacer esta promoción; porque inclusive puede ser utilizada la promoción con fines nada lícitos; pero que se establezcca en forma específica cuáles son los organismos que pueden hacer esta promoción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 17. Las instituciones públicas y privadas existentes y las que se crearen en el futuro con la finalidad de promover, investigar y realizar trasplantar, podrán celebrar los convenios con organismos nacionales e internacionales, para fortalecer y servir mejor a la comunidad." Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Cómo una institución privada puede celebrar un Convenio Internacional, señor Presidente? Cómo? ... pero no para efectos de obligación para toda la población. De tal manera que se analice este aspecto en la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Siguiente artículo. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo V. De las Sanciones. Artículo 18. Se prohíbe terminantemente la comercialización de órganos, partes y tejidos humanos. Quienes violando esta disposición ofrecieren directa o indirectamente beneficios económicos y otros semejantes para lograr la obtención de órganos o materiales anatómicos, serán reprimidos con prisión de uno a tres años". Hasta ahí el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 19. Si los familiares mencionados en el Artículo 13, cedieren a título oneroso el cadáver o parte del mismo, serán sancionados como autores del delito de profanación." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Transitoria. El Presidente de la República dentro del plazo constitucional respectivo dictará el Reglamento de esta Ley." Hasta ahí la disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Antonio Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Señor Presidente, para efectos del

análisis de la Comisión, que se revise el Código Penal y todas las normas legales y vigentes que sobre la materia existen. Me refiero a las normas establecidas en los Artículos 18 y 19 del proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley que tiene el carácter de especial prevalecerá sobre cualesquiera otras disposiciones que se le opongan y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Siguiente artículo. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que es necesario contar con un marco jurídico actualizado que norme las prácticas médicas orientadas a la obtención y trasplante de órganos y tejidos humanos, y precautele los derechos de las personas que donen o recepten órganos y otros elementos anatómicos. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Trasplante de Organos y Tejidos." Hasta ahí los Considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate los Considerandos. Que se remita el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social. Quiero aprovechar la presencia de dos Presidentes de Comisiones, la de lo Laboral y Social y la de lo Económico, para pedirles que se agiliten los trámites de los proyectos para primero y segundo debate, puesto que en Secretaría no tenemos material para analizarlos aquí en las sesiones. Señor Diputado Bustamante, tiene la palabra. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, a propósito de esto, yo quiero solicitarle con todo comedimiento, de que

el día de mañana en la sesión del Plenario, después de que atendamos la Comisión General para el señor Alcalde de Quito y luego la lectura del Proyecto Económico urgente enviado por el señor Presidente de la República, solicito a usted que se incluya en el Orden del Día, podría ser en el tercer punto o en el segundo punto, este proyecto que mañana ya cumple los quince días que manda la Ley y que ha sido distribuido. Me refiero a un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial para la Contratación de Proyectos de Interés Social y que ha sido presentado por el Diputado Mauricio Larrea, creo que mañana se cumplen los quince días. De tal manera, señor Presidente, de que podemos perfectamente bien entrar a leer este proyecto y que tiene que ver con la incorporación de los organismos seccionales a los beneficios que ha generado esa ley que entró en vigencia por el ministerio de la Ley, toda vez que el Congreso Nacional no alcanzó a dar pronunciamiento definitivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Bustamante, fue mi deseo que los organismos seccionales participen también de esta ventaja. Su partido, el Partido Social Cristiano, que es el que más instituciones de este tipo tiene, me hubiera gustado que nos hubieran apoyado en ese aspecto, pero lamentablemente pasó por mandato de la Ley por falta de quórum. Lo tomaré en cuenta, señor Diputado Bustamante. Clausuró la sesión y convocó para el día de mañana a las cuatro de la tarde. -----

VII

EL señor Presidente clausura la sesión siendo las veintiún horas. -----

H. Samuel Belletini Zedeño
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/rgp.

